

LAS GLOSAS DEL CÓDICE «ALBELDENSE» (EL ESCORIAL, MS. D. I. 2.). BREVE EXPOSICIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES Y PRESENTACIÓN DE LAS DE INTERÉS PARA EL ESTUDIO DEL IBERORROMANCE PRIMITIVO

CLAUDIO GARCÍA TURZA

RESUMEN

El presente artículo trata el código albeldense cuestiones glosográficas y paleográficas de cara al estudio del iberorromance primitivo y se ofrecen propuestas para su interpretación.

Palabras clave: código albeldense, glosografía, paleografía, iberorromance.

ABSTRACT

This paper aims to provide analysis of glossography and paleography of the Albelda codex and its importance for the study of the iberian romance language. Proposals for its interpretation are given below.

Key words: Albelda codex, glossography and paleography, iberian romance language.

INTRODUCCIÓN

En el mes de diciembre del 2003, en la jornada de clausura del Congreso Internacional «Los Orígenes de las Lenguas Romances», presenté en San Millán de la Cogolla un libro mío titulado *Las Glosas del Códice Albeldense. (Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, Ms. D. I. 2.)*¹.

1 Logroño, 2003, 252 pp. Editado por la Fundación San Millán de la Cogolla, dentro de la colección *Scriptorium*, por mí dirigida, expreso aquí mi gratitud a Almudena Martínez, coordinadora de esa institución, y, de modo particular, a la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología por la ayuda económica concedida para llevar a cabo el Proyecto de Investigación «Los Glosarios y las Glosas Emilianenses» (ref.: BFF2002-03627).

En aquella circunstancia, dado el carácter semioficial del acto, no dispuse del tiempo necesario para destacar los aspectos que juzgaba, y juzgo, más interesantes tanto en el capítulo de la paleografía como en el de la lingüística relacionados con esas glosas. De manera particular, deseaba presentar, tras la oportuna extracción selectiva, el conjunto de aquellas que, a mi ver, ofrecen un interés específico para el estudio del iberorromance primitivo.

El contexto congresual presente, en el que con gran acierto se pretende desde estas sesiones de debate intensificar la interrelación de las diversas perspectivas humanísticas, es, a mi juicio, el ámbito idóneo para satisfacer mi pretensión incumplida. Pretensión que busca, ante todo, el enriquecimiento científico y cultural recíproco y que, por tanto, sólo se cumplirá si se produce el necesario intercambio de opiniones y de valoraciones.

El doble propósito para esta ocasión, antes anunciado, a saber, el realce de ciertos datos paleográficos de entidad y la presentación de las glosas más interesantes para la historia de nuestra lengua en sus orígenes, requiere el complemento informativo de varias cuestiones y datos que sintéticamente paso a ofrecerles.

1. Como los distintos especialistas unánimemente lo reconocen, el interés que encierra el códice llamado «Albeldense» o «Vigilano» (El Escorial, *ms. D. I. 2.*) para las disciplinas humanísticas, jurídicas y sociales es rigurosamente extraordinario². Desde un enfoque general, el papel desempeñado por el contenido de este manuscrito en el estudio de la historia altomedieval de España es de indiscutible trascendencia³. Sin embargo, a mi modesto entender, a partir de ahora su estimación acaso pueda verse incrementada, concretamente en su dimensión filológica. El códice contiene glosas; exactamente 140.

He de aclarar que el valioso manuscrito se ve enriquecido, además, con la presencia de numerosas y heterogéneas notas. Unas indicativas de contenido, otras de advertencia y, finalmente, otras de remisión. Así mismo, proliferan las palabras explicativas de lo representado mediante una miniatura o las que cumplen la función de corregir expresiones del texto de base sin recurrir a tacharlas.

2. Es obvio que el fundamento de la ubicación de las glosas, y su misma ubicación concreta, sólo puede entenderse adecuadamente si se conoce, aunque sólo sea de forma esquemática, el contenido del manuscrito. Para ello conviene advertir que el libro consta de tres partes fundamentales (el *Liber Canonum*, las *Epistolae decretales* y el *Liber Iudicum*) y que, además, constituye uno de los conjuntos textuales más abigarrados y ricos de toda la herencia codicológica hispana de la Alta Edad Media⁴. Pues bien, articulados en bloques temáticos sus numerosos y variados textos, siguiendo

2 Muy recientemente, por ejemplo, la editorial Testimonio (Madrid, 2002) le ha dedicado una excelente monografía, titulada *Códice Albeldense 976*, en que se reúnen colaboraciones de naturaleza histórica (J. GARCÍA TURZA «El monasterio de San Martín de Albelda. Introducción histórica», 11-27), paleográfico-codicológica (J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, y M. HERRERO DE LA FUENTE «El Albeldense: contenidos, estructura, grafías», 31-71), literaria (M. C. DÍAZ Y DÍAZ «Escritores del monasterio de Albelda. Vigilán y Sarracino», 75-133), jurídica (G. MARTÍNEZ DÍEZ «La colección canónica hispana», 137-161; y E. GONZÁLEZ DÍEZ, «El Liber Iudiciorum de Vigilano», 165-184), ritual (F. J. MARTÍNEZ LLORENTE «El penitencial albeldense: pena y penitencia en la Iglesia hispánica altomedieval», 187-202) e iconográfica (E. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, y F. GALVÁN FREILE «Iconografía, ornamentación y valor simbólico de la imagen», 205-277).

3 Según la opinión, tan acreditada, de FERNÁNDEZ FLÓREZ y HERRERO DE LA FUENTE, «Por contenidos y prestancia del *Albeldense* bien puede decirse que nos encontramos ante uno de los más importantes y espectaculares códices hispanos de la Alta Edad Media» (*El Albeldense*, 71).

4 DÍAZ Y DÍAZ, en el estudio que acabo de citar en la nota 2, trata sobre la organización primigenia del ms. así como sobre el método con que Vigilán ordena los diversos textos (pp. 92-101).

la clasificación certeramente establecida por Fernández Flórez y Herrero de la Fuente⁵, y realizado el examen minucioso de la ubicación de las glosas en las partes y textos concretos del ms. (a saber: bloque I: márgenes del pasaje isidoriano *De paradiso*: 1 y 2; bloque II: *Excerpta Canonum*: 3-6; *Liber Canonum* propiamente dicho: 7-73; bloque III: *Chronicon Albeldense*: 74 y 75; bloque IV: *Epistolae Decretales*: 76-81; bloque V: biografía del abad Salvo: 82; *Exortatjo ad Principem*: 83-110; *Exortatjo ad Sacerdotes*: 111; Regla de san Benito: 112-115; *Sermo de die Iudicii*: 116; y *Seqventjum sancti Euangelii secundum Matheum*: 117; bloque VI: *Liber Iudicum*: 118-139; y bloque VII: margen derecho del poema «O Dei Verbum»: 140), será fácil coincidir en las siguientes apreciaciones:

- 1) No sorprende la presencia de 71 glosas en el texto completo del *Liber Canonum*; tampoco la de otras 6 que figuran en las *Epistolae decretales* o las 22 del *Liber Iudicum*: al fin y al cabo, como es por todos bien sabido, se trata de los textos básicos del códice.
- 2) Llama, en cambio, la atención la existencia de 36 glosas en el conjunto textual tan heterogéneo que se sitúa entre las Decretales y la *Lex Visigothorum*; y más concretamente, las 28 que ilustran la *Exortatio ad Principem*. De no menor interés resulta comprobar la presencia de 7 glosas en la columna II del folio 189v, dentro de las disposiciones del undécimo concilio toledano. Ahí, bajo el epígrafe *De concilii damnatione derisorum uel prestrepentjum*, se redactan unas duras advertencias que, dada la transcendencia de las deliberaciones y acuerdos conciliares, buscan evitar los comportamientos irreverentes y las conductas impropias de la dignidad de esas asambleas eclesíásticas⁶.
- 3) Desde un enfoque negativo, en fin, sorprende también la ausencia de glosas en el *Penitencial* (sobre todo, si se contrasta con las numerosas que enriquecen el códice silense BL, Add. 30853) y la presencia de tan solo dos (la 74 y la 75) en el *Chronicon Albeldense*.

3. Centrando ahora la atención en el grado de originalidad que reflejan estas glosas, hago notar únicamente aquí que, tras una minuciosa búsqueda de cada una de ellas (tanto de su *definitum* como de su *definiens*) en los glosarios y diccionarios medievales conocidos, no me ha sido posible encontrar en ellos algo más de la mitad, exactamente 72 (helas aquí: 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 38, 39, 41, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 57, 59, 66, 67, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 87, 89, 90, 91, 94, 95, 96, 98, 100, 102, 103, 109, 110, 112, 113, 114, 122, 123, 124, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 138, 139 y 140).

En cuanto al resto, es decir, a las localizadas en los repertorios léxicos, he de matizar que en bastantes casos (como los que corresponden a los números 19, 34, 35, 61, 68, 83 y 125) hay

5 J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, y M. HERRERO DE LA FUENTE «El Códice Albeldense (o Vigilano) de la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, Ms. D.I.2.», en C. GARCÍA TURZA (coord.), *Los manuscritos visigóticos: estudio paleográfico y codicológico. I. Códices riojanos datados*. Fundación San Millán de la Cogolla, Logroño, 2002, 117-174.

6 He aquí el texto de base, claramente propicio, a mi entender, para las adiciones glosísticas: «Ne tumultu [tumultu glosado por *turbatjo*, 64] concilium agitetur. In loco benedictionis consedentes domini sacerdotes nullis debent aut Indiscretis uocibus prestrepi [prestrepi glosado por *strepitum*, 65] aut quibuslibet tumultibus proturbari, nullis etjam uanis fauulis uel risibus agi et, quod est deterius, obstinatis [obstinatis glosado por *malitjosus*, 66] concertationibus [concertationibus glosado por *contentjonibus*, 67] tumultuosas uoces effundere [...]. Ut nec contentjosus uocibus audientjam turbent ne Iudicantjum uigorem de tumultu enerbent [enerbent glosado por *sine uirtute*, 68]. Quiquumque ergo In conuentu concilii h c qu promissa sunt, uiolanda [uiolanda glosado por *contaminare*, 69] crediderit et contra h c Interdicta aut tumultu aut contumeliis uel risibus concilium perturbaberit, Iuxta diuin legis edictum quo precipitur: «eice derisorem et exiit cum eo Iurgium» [Iurgium glosado por *litem uel rixa*, 70], et cum omnis confusionis dedecore abstractus, a communi cetu secedat».

variantes notables respecto de las formas atestiguadas en esas obras lexicográficas. En fin, 8 glosas (exactamente, los números 13, 16, 20, 37, 73, 80, 117 y 119) coinciden exclusivamente con los correspondientes artículos del glosario que se transcribe en el códice Em. 46 (copiado en el año 964)⁷, lo que trasluce una especial, y muy interesante, relación de las glosas que analizamos con las contenidas en el mencionado lexicón.

Interesa especialmente señalar, por otra parte, que muchas de estas glosas del Albeldense reflejan con gran claridad un grado de conocimiento muy alto de la lengua latina. Sin él serían impensables ciertas construcciones sintácticas o, sobre todo, bastantes unidades léxicas de definiciones (así: 3 *andronas*: *silbas uel ubi mancipia ludunt loca*; 17 *difficilis*: *difficilis, Id est, laboriosa uel prolixa*; 20 y 37 *filacteria*: *cantica turpia*; 43 *lenocinium*: *Lenocinia: Id est, circumuentjones uel complexiones meretricum*; 72 *predicamin* : *medicamine*; 123 *olograbam*: *olograba: Id est, cautjo, [...iografum], [1]estamentum [uel] scribtura*; etc.). Todo ello alcanza una fácil explicación si se acepta que, como he tratado de demostrar, una buena parte de las glosas analizadas son obra de Vigilán y, en menor medida, de su colega Sarracino. Ahora conocemos bien gracias una vez más a la luminosa investigación de Díaz y Díaz las características de la sintaxis y, sobre todo, del léxico que estos dos renombrados copistas albeldenses emplean en sus composiciones poéticas latinas del célebre códice aquí estudiado. Ya sea como simple mecanismo de ornato o de enriquecimiento del estilo (cual es el caso de Vigilán), ya forzado por el juego mismo de los caligramas (como sucede con Sarracino), el hecho es que sus poemas, junto a la presencia de vocablos comunes (algunos especializados en los valores cristianos, como *uirtus*, *pius*, *precor*, *infola*, *euangelistarum*, *alfa*, etc.), contienen un empedrado de términos particulares (arcaísmos, formas procedentes de la poesía épica o postclásicas: *solamen*, *altitonans*, *coruscans*, *geniculatim*, *beauit*, *enixe*, etc.), palabras peregrinas o raras (*gratanter*, *metuenter*, *nabus* -formación tardía retroactiva, a partir de (*i*)*gnauus*-) y voces griegas (como *eous*, *theos*, *cenon*, *agonia*, *macarius*, etc.). Material este que procede mayoritariamente de glosarios o de fuentes equivalentes como las *Etimologías* y que claramente revela la inexistencia de una norma próxima que permita discernir lo correcto y expresivo de lo rebuscado y pedante⁸.

4. Los distintos glosadores utilizan, como era lo habitual, varios tipos de signo de llamada. Por su forma, estos corresponden mayoritariamente a neumas musicales hispanos⁹, aunque en algún caso presentan las características propias de otros más convencionales, como las célebres *notae sententiarum* isidorianas. En efecto, los signos de llamada más frecuentes que encontramos en estas glosas son los siguientes: varias clases del *podatus*; diferentes modalidades del *clivis*; algunos tipos del *porrectus*; posiblemente, ciertas formas del *torculus*; dos testimonios del *scandicus*; un posible caso de *climacus* y otro caso claro de una *lemniscus*¹⁰.

Ahora bien, examinadas las diferentes combinaciones concretas, resultantes de la relación entre las llamadas y las glosas y palabras glosadas (ya se encuentren o no éstas últimas encabezando las glosas), se aprecian los siguientes resultados fundamentales: de las 140 glosas documentadas

7 Cfr. C. GARCÍA TURZA y J. GARCÍA TURZA, *Fuentes españolas altomedievales. El códice emilianense 46 de la Real Academia de la Historia, primer diccionario enciclopédico de la Península Ibérica. Edición y estudio*. Real Academia de la Historia. Logroño, 1997.

8 Para esta interesante cuestión, cfr. M. C. DÍAZ y DÍAZ, «Papel de las glosas en obras literarias», en M. PÉREZ GONZÁLEZ, (coord.), *Actas del III Congreso Hispánico de Latín Medieval*. León, 2002, 495-503.

9 Cfr. a este respecto, en particular, el análisis general de la cuestión de L. NÚÑEZ CONTRERAS, (*Manual de Paleografía*. Madrid, 1994, 175-179) y los más específicos de L. BROS, («Notes de Paléographie Musicale Mozarabe», *Anuario Musical*, 10 (1955), 23-44) y VIVANCOS GÓMEZ (*Glosas y notas*, 92-96).

10 *Ibid.*, I 21, 5.

y estudiadas, 109 llevan, sobrevolado, un signo de llamada; en 30 ocurrencias van sin él, y en un caso la glosa se presenta con un subrayado rojo. Por otra parte, hay 34 testimonios en que la(s) palabra(s) glosada(s) se repite(n) en la glosa; de ellos, 11 presentan, además, el signo de llamada, mientras que en 23 ocasiones van sin él.

5. Respecto de las definiciones, se atestiguan dos de las calificadas impropias o «en metalingüaje de signo» (en su definidor figura la expresión *est*: *Consubrina*: [...]. *Auunculus est frater matris*...34). En relación con las propiamente dichas, la mayoría de ellas es sinonímica, con predominio de las compuestas por una sola equivalencia: [fermento]: *sacramento* 5, [uallematje]: *saltatjones* 6, [Irrita]: *uana* 9, etc. Varias son, sin embargo, las glosas que contienen dos sinónimos; en tal caso, éstos se unen por coordinación, y la partícula coordinante más frecuente es la disyuntiva *uel*: [ritus]: *cultus uel sacrificium* 13, *difficilis, Id est, laboriosa uel prolixa* 17, [condicionem]: *legem uel Iudicium* 127.¹¹ Más raro es el empleo de la conjunción coordinante *et*: *Germana fratris: filia patris et nouerc filia* 32. En dos ocasiones la definición comprende tres o más equivalencias unidas por yuxtaposición y por coordinación disyuntiva: [auspicia]: *Id est, Initja, rudimenta uel signa* 16, *olograba: Id est, cautjo, [...iografum], [t]estamentum [uel] scribura* 123. Entre las definiciones antonímicas sólo encuentro las encabezadas por la preposición *sine*: *Inpune: liberum uel sine pena* 52, [enerbent]: *sine uirtute* 68, y [deuium]: *sine uia* 92.

Con bastante frecuencia la definición se complementa con especificaciones o precisiones introducidas por formas ilativas estereotipadas como *Id est*: *Eden: Id est, paradisus terrestris* 2, [Inde pede]: *Id est, In torto* 4, *centesimas: Id est, ampliora lucra* 10, etc., etc. Una vez figura *alias*: [*< alias > supra dictum est*]: *alias, supra diximus* 82; y otra, la forma *Idem*: *erili: Idem, domini* 118.

No escasean las definiciones esenciales o hiperonímicas donde, introducidas o no por la ilación *Id est*, se expresa el género próximo y, matizada en distinto grado, también la diferencia específica: *Eden: Id est, paradisus terrestris* 2, [andronas]: *silbas uel ubi mancipia ludunt loca* 3, *flamines: pontifices Idolorum* 40, *lucernalium: euangeliale officium* 48, *Idra: draco multorum capitum, ut In Lerna, quod uno ceso tria capita excrescebant* 61, etc. Una vez aparece la definición hiperonímica con la expresión, únicamente, de la diferencia específica: [Inexpiabilem]: *quod non potest mundari* 97.

Particularmente interesante resulta la definición al modo isidoriano, donde por aprehender el valor esencial de una palabra merced al esfuerzo de su interpretación o justificación etimológica se accede mejor al conocimiento de las cosas mismas. He aquí el único ejemplo de este tipo de definiciones esenciales o reales que he encontrado: *alea: lusum est tabul ; a quodam mago Alea nomine qui hoc lusum Inuenit* 46. Análogamente, un excelente testimonio de glosas en que se especifica la lengua de la que forman parte las equivalencias es el siguiente: *paradisus, grece; eden, ebraice; ortus deliciarum, latine* 1.

Finalmente, es así mismo interesante señalar que en la última glosa, la 140, justamente en la terminación de la misma, se observa la versión romance, y lamentablemente solo iniciada, *en era*, que parece obedecer al propósito espontáneo de Vigila de realizar una nueva traducción del texto de base, pero esta vez, en lengua romance: *Id est, era dcccc Lxxvii ab Incarnatjone domini usque presentem annum Intrinsicus esse Impressam scito, en era*...

11 El testimonio de yuxtaposición [demulcet]: *allenat, placat* 98 no es válido porque sus dos equivalencias corresponden a sincronías diferentes.

1. ASPECTOS PALEOGRÁFICOS RELEVANTES

De las 140 glosas, la mitad (exactamente, 79) están escritas en letra visigótica redonda y, lo que realmente más importa, fueron agregadas, muy posiblemente en su totalidad, por la misma mano principal que copió el códice, es decir, por Vigila (concretamente se trata de las siguientes: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 50, 51, 52, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 82, 111, 112, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 131, 132, 134, 137, 139 y 140). Interesa mucho subrayarlo: el gran calígrafo albeldense, Vigila (o quizá, para muy pocas de ellas, alguno de sus *socii*), fue el copista y, en su caso, el creador de las glosas citadas.

Tengo en cuenta para la afirmación precedente los argumentos que, según Fernández Flórez y Herrero de la Fuente¹², permiten distinguir las intervenciones de Vigila y Sarracino en la copia del códice. Así, la *d* interior de palabra se presenta siempre, como ocurre en los textos debidos a Vigila, con la forma uncial (estos son todos los testimonios que ofrecen tal característica: 1, 2, 3, 18, 25, 40, 41, 42, 46, 57, 72, 82, 119, 120, 126 y 134. Tan sólo cabe mencionar la excepción de la abreviatura amalgamada *Idest* (= *Id est*), que incorpora una *d* recta en la glosa 21, frente al resto de los casos, en que se escribe uncial: 2, 4, 10 y 17 casos más¹³). Por otra parte, como en los textos escritos por Vigila, la letra *r* no ocupa más espacio que el resto de las letras sin astiles y, muy frecuentemente, como también sucede en este calígrafo, sus dos primeros trazos presentan en su parte superior una separación tan acusada que dan una apariencia similar a la de una *v* moderna (ello ocurre en 1 *grece*, *ebraice*, *ortus*, *deliciatum*, 2 *paradisus*, *terrestris*, 4 *torto*, etc., etc.). Además, la comparación entre las grafías de nuestras glosas y las que pueden perfectamente verse en la figura 2 (pág. 140) del excelente trabajo de Fernández Flórez y Herrero de la Fuente, que acabo de citar, llevan a concluir que, entre otros muchos, son extraordinariamente parecidos los siguientes rasgos: la vocal final *-e*, la letra *p*, las sílabas *fi* y *mi*, la terminación *-tis*, los nexos *tr*, *te*, *tj*, final *-rum*, el signo general de abreviatura, la forma de la cedilla, etc., etc.

Sin embargo, a nuestro propósito lo que resulta un argumento por completo contundente es comparar las características paleográficas de las palabras glosadas con las de esas mismas voces cuando se repiten al margen con la función de *definitum* de las glosas correspondientes. Es muy útil comprobar dichas semejanzas en términos recogidos en las figuras de las glosas y en las de las palabras glosadas (*Amita* (7), *Matertera* (8), *centesimas* (10), etc., etc.).¹⁴

Por otra parte, de las 61 glosas restantes, 55 presentan, en diferente grado, signos gráficos con la morfología propia del sistema cursivo. Así, entre las vocales, merecen especial atención las siguientes:

12 FERNÁNDEZ FLÓREZ y HERRERO DE LA FUENTE, *El Códice Albeldense*, 139-142.

13 En un artículo, titulado «Las variantes graficofónicas de la dental sonora en el Emilianense 31 de la RAH» (en *Criterios tradicionales y renovadores en la ortografía. Transcripción de una histórica mesa redonda (SEL, diciembre de 1984)*). Dispuesto para la imprenta por José POLO. Sociedad Española de Lingüística, Madrid, 2001, 57-65), he estudiado la vinculación, muy estrecha en ese códice emilianense, entre las grafías de la *d* uncial y recta y los valores fónicos fricativo y oclusivo, respectivamente.

14 En la edición ofrezco, en efecto, una reproducción fotográfica de cada una de las glosas. Ahora bien, el importante objetivo de probar la autoría de Vigila para una gran parte de las mismas me indujo a acompañar la fotografía de la glosa correspondiente (cuando ésta incluye el *definitum*) con otra en que figure esa misma palabra glosada dentro del texto de base. De ese modo, la suma de glosas introducidas con doble fotografía fue de 33 (concretamente, las numeradas 7, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 50, 51, 52, 54, 60, 61, 76, 82, 116, 118, 119 y 123).

1) La *a*, semejante a una *épsilon* inclinada, más o menos, a la izquierda (5, 6, 9, 20, 38, 39, 47, 49, 53, 55, 58, 63, 78, 79 —*Inuitare*, de estructura muy parecida a la de estos dos reclamos escritos por Sarracino: *negotium actjonis*, fol. 179v, y *caput omnis*, fol. 300v¹⁵. Todavía más, el nexa que esa grafía constituye con la *r* siguiente se observa, reiteradamente, en folios como el 341r II, *Tatianus eresiarces*, lín. 35, y *Bardesanus eresiarces*, lín. 39, escritos también, sin duda, por Sarracino—, 80, 81 —*transuerso*, cuya ligadura con la *n* siguiente es idéntica a la que se ve en el citado folio 341r, *lantantis*, lín. 12; *commodiani*, lín. 15; *asiani*, lín. 18; etc.—, 84, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 97, 98, 102, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 113, 115, 133, 135 y 136).

2) La *e*, de la que destacan tres tipos: a) la uncial con perfil curvo a la izquierda formando ligadura con el último trazo de la *m* o *n* precedentes (5 y 6 —ambas, *sacramento* y *saltatjones*, respectivamente, presentan una vocal idéntica a la que figura en la palabra *uxorem*, dentro del reclamo *credere uxorem*, fol. 260v, debido así mismo a la pluma de Sarracino—); b) la uncial con el arco superior centrado sobre el rasgo horizontal (85, 86 y 113); y c) la uncial cuya parte inferior al trazo horizontal se forma con el rasgo final, descendente y ligeramente ondulado, del martillete de la *r* que antecede (83, 87 y 104).

3) La *u* (esta letra, derivada de la redonda —que sigue siendo utilizada también en estos casos—, alarga tanto su último trazo que llega a desbordar, en distinto grado, la línea del renglón. Se encuentra en 23, 39, 44 —*cimiterium* y *mortuorum*; pero *tumulum*, en la misma glosa, con *u* redonda—, 47, 49, 63, 79, 81, 84, 85, 87, 90, 92, 96, 97, 101, 102, 103 y 115).

Por su parte, entre las consonantes, destacan las siguientes:

1) La *c*, con un perfil de arranque en su parte inferior izquierda (así aparece en 5 y 20 —*sacramento* y *cantica*, respectivamente—, frente a 47, 58, 63, etc., que muestran la redonda. También figura esa grafía cursiva en *dicenda*, dentro del reclamo *fuertant dicenda*, fol. 332v, o en *constat*, incluida en el que dice *constat Ingestas*, fol. 316v, escritos por Sarracino, y en explicaciones de miniaturas como la del fol. 34v II —*Ubi loquitur codici respondenti lector*—, o la del 120v I —*sistus episcopus cum collegis suis*—, donde se encuentra repetida).

2) La *d*, cuyo palo vertical se prolonga por debajo del renglón y se curva, a veces, hacia la izquierda (son testimonios de ella los siguientes: 44, 78, 85 y 115. La misma forma se inserta en los reclamos de Sarracino: *credere uxorem*, fol. 260v, *diuinitatis*, fol. 324v, *fuertant dicenda*, fol. 332v, y en la citada *explicatio figurae* del fol 34v II —...*codici respondenti lector*—. En todos los demás casos se escribe con la grafía uncial: 53, 90, 97, etc).

3) La *g* (de la palabra *progenie*, 88. Está formada por dos circulitos cerrados y unidos por un pequeño palo; de la parte superior del ojo alto arranca el trazo con que se une a la *e* siguiente. En realidad, esta forma concreta de la *g* no coincide exactamente ni con los distintos tipos conocidos de la cursiva ni con los habituales de la carolina¹⁶. En el reclamo de Sarracino, *constat*

15 FERNÁNDEZ FLÓREZ y HERRERO DE LA FUENTE (*El Códice Albeldense*, 135) justifican así la atribución de los reclamos en redonda y cursiva a la mano de Sarracino: «La realidad es que los tres tipos de grafías utilizados en los reclamos (visigótica longaria, cursiva y redonda) han contribuido a consolidar la hipótesis de que esos textos con los que finaliza un determinado cuaderno y en el que asimismo se halla un reclamo, escrito, a su vez, con una de dichas grafías, pueden ser puestos en mutua relación y deberse a la misma mano. Así, en efecto, es posible constatar que todos los reclamos en longaria (y son nada menos que 37, sobre un total de 51) fueron colocados después de textos escritos por Vigila; los cinco en visigótica redonda se hallan en cuadernos cuya parte final, al menos, fue escrita por Sarracino; por último ocho de los nueve reclamos en visigótica cursiva se encuentran en cuadernos acabados por la pluma de Sarracino».

16 Cfr. Z. GARCÍA VILLADA, *Paleografía española*. Barcelona, 1974, 206 y 262; A. MILLARES CARLO, *Tratado de paleografía española*. II. Madrid, 1983, 52A y 75A; T. MARÍN MARTÍNEZ, *Paleografía y diplomática*. Madrid, 1991, 123 y 247.

Ingestas —fol. 316v—, y en la *explicatio figurae*, antes citada, del fol. 120v I —...*cum collegis suis*— aparece la que reviste la forma del numeral 8. Por otro lado, en 96 y 98 se inserta la redonda, esto es, la que afecta la llamada grafía uncial).

4) La *p*, compuesta por una especie de *o*, alargada a veces, de cuya parte inferior arranca el caído (puede verse esta grafía en 49, 88, 94, 97, 98 y 108. Una forma similar se da en el reclamo de Sarracino, *Vincentius presbiter*, fol. 341v, y en la *explicatio figurae* del fol. 34v, ...*respondenti*... También la encuentro en el reclamo *caput omnis*, fol. 300v, y en la cabecera *ormisde pape* del fol. 332r, aunque en estas dos últimas ocurrencias el ojo semeja algo así como un rombo de líneas onduladas. El resto de las *p*, 20, 47, 77, etc., se atiende a la forma minúscula o redonda.

5) La *r*, nexada con *e* a través de un largo trazo ondulado (así se muestra en 79, 83, 86, 87, 104 y 113. Es una forma muy parecida a las de *credere*, palabra integrada en el reclamo *credere uxorem*, fol. 260v, y a las que, ligadas con *e* o con *c* siguientes, aparecen en el término *eresiarces* dentro del folio 341r II, líns. 35 y 39. Las demás *r*, 5, 23, 44, etc., son redondas).

6) La *t*. De esta letra encuentro dos formas interesantes: a) la más frecuente, cursiva pura, donde el ojo que constituye su trazo horizontal a la izquierda no se asienta, al revés que en la redonda, en la línea del renglón (figura en las glosas 5, 6, 20, 39, 44, 47, 53, 58, 63, 77, 78, 79, 80, 81, 86, 90, 91, 100 y 136. Está también en los reclamos de Sarracino, *gloriam eternam*, fol. 163v; *negotjum actjonis*, fol. 179v; *persolbat*, fol. 234v; etc., en el folio 341r II, lín. 23, *amantjus*; lín. 33, *corintjorum*, y en las *explicationes figurae* de los folios 34v II, *Ubi loquitur codici respondenti lector*, y 120v I, *sistus*... No obstante, no escasea, a su vez, la redonda: 23, 44, 55, etc.); y b) aquella que en posición final absoluta adquiere la forma de una *c* con un perfil de arranque curvo o recto, más o menos pronunciado, en su parte superior (de ella veo dos ejemplos: 84 y 98. Otro muy parecido se observa en la conjunción *et* dentro de otro reclamo de Sarracino, *quia et si*, fol. 308v).

7) La *z*, en la palabra romance *azecam*, 133 (tiene el aspecto de una *c* que llevara debajo una *z*. Ahora bien, aunque su copete, agrandado, no se escribe todo lo alto que debiera, sin embargo, tan sólo baja un poco dentro de la caja del renglón. Detalle este que constituye un argumento sólido a favor de la antigüedad de la glosa¹⁷).

En cuanto a los nexos de estas glosas escritas con letra visigótica cursiva, además de los que se dan en las sílabas *ar*, *an*, *me*, *ne*, etc., antes comentados, parece conveniente poner de relieve los siguientes: a) *on* 105, *or* 44 y *os* 66, 90 y 138 (en ellos la *o* se liga a la letra posterior de tal forma que su semicírculo derecho se funde con el rasgo de esa grafía que le sigue); y b) *st*, que se observa en 97 (ahí el nexo se origina al prolongar la *t* su trazo básico hacia arriba, hasta encontrar el extremo superior de la *s* larga precedente. Ahora bien, como la estructura de este nexo —frente al análogo visigótico, que mantiene al final una *t* cursiva— es considerada como una de las más características de la escritura carolingia, ello podría determinar —posiblemente con el apoyo añadido de la *g*, de 88, antes estudiada— que la fecha de escritura de dicha glosa 97, así como la de las que ofrecen particularidades paleográficas semejantes, debería situarse en el último tercio del siglo XI).

Finalmente, en cuanto al sistema de abreviación hago notar que el signo general empleado en estas glosas de letra cursiva consiste siempre en la raya horizontal puesta encima de la palabra abreviada, con o sin el punto sobrepuesto (así en 39, 44, 47, etc. Contrasta esta práctica con el empleo de formas sobreoladas arbitrarias y caprichosas en el texto mismo del códice —por

17 En efecto, en época tardía (exactamente, desde el siglo XI) el copete suele ubicarse en la línea misma del renglón, «llegando a ocuparla toda y haciendo descender el cuerpo de la *z* por debajo de la línea inferior del renglón» (R. MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes del español*. Madrid, 1968^o, 64).

ejemplo, sobre *sce* en el folio 342r I, lín. 38; sobre *eps* en 342v I, lín. 33, o en el 342v II, líns. 12 y 30; encima de *fr*, en 343r I, lín. 24; etc.—). Sin embargo, en la glosa 70, *litem uel rixa*, aparece una abreviatura que considero de gran interés. Se trata de la *l* partida por travesaño para abreviar *uel*. La presencia del *l* en un texto de esta antigüedad (años 974-976) encierra un especial valor para el estudio riguroso de la importancia de esa abreviatura, considerada carolina, en el problema de la datación de las Glosas Emilianenses y Silenses. A mi juicio, la mano que interviene en la escritura de esta glosa parece ser la misma o, al menos, coetánea de la que escribe el texto latino de base del folio en que se encuentra dicha anotación. Por otro lado, a los testimonios de dicha abreviatura aducidos por Vivancos (Smaragdo silense, AMS 1, *Expositio in regulam Sancti Benedicti*, glosa 1438 de su edición¹⁸: *affectionem: uel dilectionem*; Hymnario silense, cód. BL, Add. 30851, *psalmi, cantica, hymni, varia officia*, passim; Caragdinense, BL, Add. 30055, *regulae* monásticas de Macario, Pacomio, Basilio, Isidoro y Benito, glosa 306 en su edición¹⁹: *emulationes: inuidie uel sectationes*), Isabel Velázquez (pizarra visigótica, nº 92 de su edición²⁰; año 642-649; procedente seguramente del Tiemblo. He aquí su texto: «[(signum)...] in cor(um) presenti[a...?] / [...?] uicari Amaranani (ue)l [...?] / [...] fredī, Argederi,...») y a los ofrecidos por Claudio y Javier García Turza²¹ (cód. Em. 46 de la RAH, año 964, glosario latino: a) fol. 109r-1, 15: *ortum: generatum uel natum* -pero en BNP, *N.a.l.* 1296, copia del Em 46, se lee *uel* al modo tradicional: *uel-* y b) fol. 151r-1, 11: *Sychem: hoc, Sicima, nu Necapo uel ciuitatem samaritanorum*), agrego ahora otro, igualmente interesante y antiguo; se trata del que figura en el cód. Em. 5 de la RAH, Gregorius, *Moralia In Iob*, en la glosa siguiente: *congratjo (sic) senum / cetus l comitatus* (fol. 7v)²².

El nuevo testimonio del Albeldense, conocida la fecha inequívoca de su transcripción (aa. 974-976) y el lugar exacto de su copia (el monasterio de San Martín de Albelda), invita particularmente a replantearse y a debatir más en profundidad la atribución de influencias foráneas carolinas a los signos abreviativos como éste. Máxime si se tiene en cuenta, insisto, el papel decisivo que, de forma muy original y concienzuda, se ha atribuido recientemente por Ruiz Asencio a tal abreviatura *l* (= *uel*) en la datación más tardía (entre 1070-1074 y fines del siglo XI) tanto de las Glosas Emilianenses como de las Silenses²³ (en estos célebres textos, como es bien conocido, encontramos tres ejemplos de la susodicha abreviación. Dos

18 M. C. VIVANCOS GÓMEZ, *Glosas y notas marginales de los manuscritos visigóticos del Monasterio de Santo Domingo de Silos*. Abadía de Santo Domingo de Silos, 1996, 348.

19 M. C. VIVANCOS GÓMEZ, «Glosas de algunos manuscritos visigóticos españoles», *ALMA*, 53, Bruxelles (1995), 169.

20 VELÁZQUEZ, I., *Las pizarras visigodas: edición crítica y estudio*. Murcia, 1989, 106-109.

21 *Documentos de época visigoda escritos en pizarra (siglos VI-VIII) publicados por Isabel Velázquez. Prefacio por Jacques Fontaine. Tomo I: Presentación, edición de los textos*. Belgium, Brepols Publishers, 2000, 102.

C. GARCÍA TURZA y J. GARCÍA TURZA, «La datación y procedencia de las glosas emilianenses y silenses: anotaciones críticas a los nuevos planteamientos», *Brocar*, 19 (1995), 59.

22 Como acertadamente opina M. C. DÍAZ Y DÍAZ (*Libros y librerías en La Rioja altomedieval*. Logroño, 1979, 126), este manuscrito «lleva algunas, poquísimas, glosas, de la mano del escriba mismo lo que significa que el apostillado correspondía al texto y no a actividad posterior de consulta o comercio con el códice».

23 Cfr. a este respecto, particularmente, los siguientes trabajos: J. M. RUIZ ASENSIO «Hacia una nueva visión de las Glosas Emilianenses y Silenses» (en C. HERNÁNDEZ ALONSO *et alii*, *Las Glosas Emilianenses y Silenses*. Burgos, 1993, 83-118), M. C. VIVANCOS, «De nuevo sobre la cronología de las Glosas Silenses» (en C. HERNÁNDEZ ALONSO *Actas del Congreso Internacional «El Cid, poema e historia»*. Burgos, 2000, 313-316), M. C. DÍAZ Y DÍAZ «A vueltas con las glosas» (en *ibíd.*, 293-295) y J. M. RUIZ ASENSIO, «Puntualizaciones sobre las glosas» (en *ibíd.*, 309-311).

en las Emilianenses: a) en la glosa 59, fol. 69v, *parare uel aplecare* —texto de base: «nolite uos occupare ad litigandum, set potjus ad orandum»—, y b) en la 107, fol. 73v, *pauoroso uel temeroso* —texto de base: «deducimus te ad locum terribilem»—; la glosa 90, fol. 72v, *...ela* uel *deritura*, está muy borrosa, pero parece que escribe *uel* a lo visigótico. Por su parte, en las Glosas Silenses, BL, Add. 30853, aparece una sola vez: glosa 161, folio 317r, donde en la frase «Secundam mulierem debet excludi», *excludi* se explica con la equivalencia *separare uel laiscare*).

Concluyo este subapartado paleográfico con un primer intento de clasificación de esas 55 glosas escritas en letra cursiva²⁴, que sirva de punto de partida para ulteriores caracterizaciones tipológicas de mayor precisión y solidez. En su elaboración he tenido en cuenta factores tan diversos como la mayor o menor presencia de cursividad en el sistema gráfico empleado, el *ductus* más o menos rápido y rico en ligaduras, los diferentes aspectos del trazado, el módulo y el peso de las letras, sin desdeñar el estilo individual o la clase de tinta utilizada. Han sido cuatro los grupos que he establecido, conjuntos que en algún caso bien podrían responder a la intervención de una sola mano. Helos aquí con la especificación de cada una de las glosas que los constituyen:

Grupo I (glosas 5, 6, 20, 38, 39, 47, 53, 58, 63, 78, 79, 80, 81 y 133. A ellas se debe agregar la primera equivalencia del *defniens* en la glosa 98, a saber: *allenat*). Se trata de un bloque de glosas de estructura muy cursiva, coetáneas del texto de base del ms. y transcritas, muy probablemente, por el mismo Sarracino.

Grupo II (glosas 9, 23, 44, 49, 55, 66, 70, 77, 113, 115, 135, 136 y 138). Es éste un conjunto cuyos componentes presentan rasgos mensurables (trazado, módulo, peso, etc.) más irregulares, pero en todo caso coetáneos también del texto básico del códice.

Grupo III (glosas 90, 91, 92, 93, 100, 101 y 102). Bloque este de apostillas que por su contigüidad locativa, sus características morfológicas y por la repetición del signo de llamada sobrepuesto podría considerarse obra de un mismo glosador. Y análogamente a los casos precedentes, tampoco veo en ellas ningún rasgo que desautorice su interpretación como coetáneas del texto básico del ms.

Grupo IV (glosas 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110). En este bloque se ve claramente la intervención de una sola mano, aunque algo posterior. También aquí la inmediatez locativa de las glosas y la morfología y el estilo de sus letras o amalgamas gráficas, unidos a la existencia llamativa de una tinta mucho más negra en todos los casos, nos permite reconocer la participación de un único amanuense. Por otra parte, la presencia del nexa carolino *st* de *potest* en la glosa 97 (sin olvidar la de la *g*, más discutible, de *progenie* en la 88) lleva a retrasar la escritura de estas anotaciones, según lo manifestamos antes, al período de penetración de la letra carolina en el territorio riojano, es decir, al último tercio del siglo XI²⁵.

2. GLOSAS DE INTERÉS PARA EL ESTUDIO DEL IBERORROMANCE PRIMITIVO

Es conveniente manifestar que las cinco que presento y analizo en primer lugar ofrecen, en distinto grado, especiales dificultades de interpretación.

24 Quedan otras seis (16, 67, 68, 69, 127 y 130), en escritura redonda, cuya adscripción a un determinado conjunto no me resulta, por el momento, hacedera.

25 Para este importante asunto de la introducción de la letra carolina en los documentos del siglo XI de los reinos occidentales peninsulares, cfr. el minucioso estudio, ya citado en la nota 18, de J. M. RUIZ ASENCIO (*Hacia una nueva visión*; en especial, las págs. 100-108).

2.1. *Id est fudena / cerearia*

id est, fudena cerearia (106v, *Concilium Cartaginense Quartum, vi; Liber Canonum*).

Glosa de *cereoforarium*, con signo de llamada.

«Accolitus quum ordinatur, ab episcopo quidem doceatur qualiter se In officio suo agere debeat; sed ab arcediacono²⁶ accipiat cereoforarium²⁷ cum cereis, ut sciat se ad accendenda ecclesi luminaria mancipari»²⁸.

En relación con la palabra glosada, ThLL, s. v. *c reoforaleum*, ofrece esta información: «*i. q. ceriforus [fere i. q. candelabrum]* Ivs canon. 3, 94 (Migne 56, 888) acolythus cum ordinatur... ab archidiacono accipiat cereoforaleum cum cereis (Ps. German. Paris. liturg. Gall. 3 Migne 72 *exscripsit ceroferarium*)». Nótese que según *Etym VII 12, 29*, el *ceroferarius* es 'el que porta la vela de cera o *cereus*': «Acolythi Graece, Latine ceroferarii dicuntur, a deportandis cereis, quando legendum est Evangelium, aut sacrificium offerendum» [traducción de OROZ RETA: «Lo que en griego dicen *acólito*, es en latín *ceroferario*, nombre derivado de que porta las velas de cera cuando va a leerse el Evangelio o a ofrecerse un sacrificio»]²⁹. A su vez, NIERMEYER, pág.

26 *Ibid.*, 354, *archidiacono*.

27 *Ibid.*, *ceroferarium* (en el aparato crítico aportan más variantes: *cereoforarium*, *cereoferarium* y *cereoforarium*).

28 En la edición de las glosas se han seguido los siguientes criterios:

a) Presentación de una edición paleográfica estricta. En ella se respetan la puntuación y los acentos originales (por ejemplo, *amplióra* 10 ó *aleá* 46), la división en líneas del texto de la glosa, la presencia de lecturas claramente erróneas (como *pnatrinis* 26 por *patrinis*) y las uniones indebidas de palabras (así, *aquodam* 46 y *ordinatasunt* 102). Las abreviaturas se resuelven, como es habitual, transcribiendo en cursiva las letras omitidas. Los numerales romanos se escriben en letra minúscula, tal como figuran en el original (glosa 140). Entre corchetes cuadrados van las letras o palabras dudosas (glosas 85, 87 y 123), mientras que en los angulados sitúo las graffias sobreloladas (como en las glosas 108 y 110).

b) En la edición interpretativa o crítica, puntúo a la moderna, cambio las minúsculas en mayúsculas según el uso actual (por ejemplo, *Dei* 18, *Alea* 46 y *Lerna* 61; lo que afecta también a los numerales romanos de la glosa 140). Respeto, sin embargo, la *I* alta cuando tiene valor consonántico (como en *conlu<n>cto* 12, *conlun<c>ta* 76 o *Iudicium* 127) y la *j* baja del nexu *tj*, que tiene valor semiconsonántico pero representa, además, una infección palatal sobre la consonante dental precedente, que queda por ello asibilada; algo así como una africada alveolar o una oclusiva sorda alveolar o alveolo-dental (así, *salatjones* 6, *adstipulatjone* 29, *circumuentjones* 43, etc.). Respeto siempre, así mismo, la cedilla de la *e* (32, 34, 35, etc.). Corrijo las uniones incorrectas de palabras (*a quodam* 46 y *ordinata sunt* 102) así como las lecturas claramente erróneas (para lo que utilizo el corchete angulado: *conlu<n>cto* 12, *conlun<c>ta* 76 o *arge<n>teus* 132). Escribo igualmente *patrinis* por *pnatrinis* 26). No indico las graffias sobreloladas, que se unen al resto sin signo alguno. En cambio, como en la edición paleográfica, resuelvo las abreviaturas transcribiendo en cursiva las letras omitidas. Análogamente, las letras o palabras dudosas (glosas 85, 87 y 123) se colocan entre corchetes cuadrados.

c) Tras las ediciones señalo con todo detalle la ubicación de la glosa en el texto de base.

d) A continuación indico si existe o no signo de llamada sobre la glosa y sobre la palabra glosada. Hago notar también si se da alguna variación gráfica, fonológica o morfológica de la glosa respecto de la palabra glosada, así como si se repite en la glosa la palabra glosada

e) Trato de ofrecer después un contexto de la palabra glosada lo suficientemente amplio como para que permita facilitar la interpretación correcta de cada una de las distintas glosas. En el caso de las localizadas en los márgenes de los *Excerpta Canonum* y del *Liber Canonum* tengo siempre en cuenta las versiones de la excelente edición de *La Colección Canónica Hispana* de G. MARTÍNEZ DÍEZ y F. RODRÍGUEZ, cuya cita hago *in extenso* en su lugar. Por otra parte, y con el mismo propósito, me ha parecido de interés incorporar la traducción castellana de los contextos de aquellas glosas que se sitúan en el bloque del *Liber Iudicum*; en concreto, doy la versión que figura en el *Fuero Juzgo en latín y castellano, cotejado con los más antiguos y preciosos códices por la Real Academia Española*. Madrid, 1815.

29 En el estudio de cada glosa, además de los diccionarios y obras imprescindibles para su análisis (DU CANGE, Forcellini, ThLL, Niermeyer, CLChLT, *Etym.*, DCECH, DECLC, Oelschläger, etc.), he consultado numerosos glosarios y manuscritos vinculados con ellas. Entre otros, destacan por su utilización más asidua los siguientes: *LGI* (más las

172, recoge estas tres formas: a) *ceroferale* «cereo- (neutr.): *chandelier – candlestick*. Accensis super cruces cereis atque cereferalibus. GREGOR. TURON. Glor. conf., c. 78, *Scr. Rer. Merov.*, I p. 796»; b) *ceroferarium*: «*chandelier – candlestick* [...] Ferebantur...ante corpus sanctum duo argentea ceroferaria. HARIULF., Chron., lib. 3 c. 29, ed. LOT, p. 168»; c) *ceroferarius*: «*acolyte porteur d'un chandelier – candle-bearing acolyte*. ISID., Etym., lib. 7 c. 12».

La interesante forma *fudena*, que no hallo en ningún diccionario o glosario conocido, podría derivar del neutro plural *funeta*, suponiendo la sonorización de su dental y la metátesis de las dos sílabas contiguas. Pero, además de la dificultad que implica la explicación de ese último fenómeno en tal contexto fonético, de este derivado de *funis*, ThLL, s. v. *funetum*, sólo ofrece un ejemplo de Plin. con un significado relativamente distante del que parece corresponder a *fudena*: «*in vinea cum breviores palmites sarmento iunguntur inter se funium modo, ex hoc arcus funeta dicuntur*» (*Nat.* 17, 174; *funetum* sería un derivado de *funis*, con la significación de ‘sarmiento retorcido en forma de cuerda o maroma’). Y digo relativamente distante porque es bien conocido el empleo de los *funales cerei* o *funalia* (por ejemplo, en Varro frg. Serv. Aen. 6, 224) como un tipo antiguo de luminarias, fabricadas con cuerdas retorcidas que se introducían en cera. *Etym* XX 10, 5 describe este objeto con detalle: *Funalia dicuntur quae intra ceram sunt, dicta a funibus quos ante usum papyri cera circumdatos habuere maiores; unde et funera dicuntur. Funalia autem Graeci scolaces dicunt, quod sint scoliae, hoc est intorti. Hos Romani funes et funalia nominabant. Funalia candelabra apud veteres extantes stimulos habuerunt obuncos, quibus funiculi cera vel huiusmodi alimento luminis obliiti figebantur. Idem itaque et stimuli praeacuti funalia dicebantur* («Se denominan «hachas» (*funalia*) las cuerdas introducidas en cera; se llaman así por derivar de *funis* (cuerda): antes de que se comenzara a emplear el papiro, nuestros antepasados utilizaban cuerdas envueltas en cera; de ahí que también se llamen *funera*. Los griegos a las *funalia* les dicen *scolaces*, por estar *scoliae*, es decir retorcidas. Los romanos las conocían como *funes* y *funalia*. Entre los antiguos, los candelabros, *funalia*, estuvieron dotados de unos ganchos corvos, a los que se adaptaban las cuerdecillas enceradas o impregnadas de alguna sustancia que proporcionase luz. Estos ganchos afilados se llamaban también *funalia*») y un comentario análogo encontramos en XIX 4, 1: *Funes dicti quod antea in usum luminis fuerint circumdati cera; unde et funalia* («Los cables se llaman *funes* porque antaño, impregnados de cera, se utilizaban para alumbrar; de ahí el nombre de *funalia* (velones)»).

Otra posible etimología de *fudena* es la forma **futena*, derivada del sust. *futis* (o *futum*), cuyo significado es, según Du Cange, s. v. *futis*, ‘Vas in templo ubi reponebatur quod de sacramento restabat’, Jo. De Janua., y s. v. *futum* ‘Vas aquarium, quo in triclinio allatam aquam infundebant’. Pero, igualmente, esta palabra se atestigua pocas veces; de hecho, como información de interés sólo encuentro la escasa que aporta el mismo Du Cange: «Gloss. Lat. Gall. Sangerm.: *Futis, Une maniere de vaissel de temple, large dessus et estroit par dessous*. *Futum, apud Varronem*».

2.2. *allenat* / *placat*

allenat, placat (346v; *De obserbandis mandatis dei*, en *Exortatjo ad Principem*).

Glosa de *demulcet*, con signo de llamada. Claramente se lee **allenat** y no **allanat**. Hago esta observación de naturaleza gráfica (y de importante transfondo lingüístico) pues la *e* y la *a* cursiva pueden fácilmente confundirse.

lecturas de la conocida edición de Lindsay), *CGL*, Em. 31, Em. 46, Vat. 3321, BNP 1298, BL, *Adds.* 25600, 30055, 30851, 30853, etc., etc. Para las formas que no he logrado documentar empleo la abreviatura *Non rep.* (= *Non reperitur*).

«AdIubamur ut operemur et operando uirtutibus ditemur; ergo si te dilectio dei proximique demulcet, consequens est ut facias quod Ille precepit, quia In tantum diligis In quantum facis».

Comp. *LGI DE 768 demulcet: oblectat, lenit*; Em. 46, 42r-1 *delinitus: placatus*; ibíd. 117r-2: *placat: sedat, quiescere facit, delinit uel componit*; ibíd. *placatus: delinitus*; ibíd. *placat: leniter mitigat*; Em. 31, 12v-3: *demulce: delinire, fobe*; ibíd. 82v-3 *placat: lenit, mitigat*; *CGL IV 437, 39 Delectator (sic): linit placat mitigat*.

Descartada rotundamente la lectura *allanat* (la presencia de una *e* —la visigótica redonda, a modo de una *épsilon*, dextrógira, frente a la *a* cursiva, ligeramente levógira— es incuestionable), tampoco me parece defendible partir de una base derivada de un compuesto *ADLENIRE (o *ALLENIRE): este verbo, aunque semánticamente es afín a la voz glosada (lat. LEN RE = ‘ablandar’, ‘calmar’; fig. ‘apaciguar’, ‘sosegar’, ‘mitigar’), sin embargo, además de su condición de palabra hipotética (sólo atestiguamos el comp. ALLENIMENTUM ‘alivio’, ‘atenuación’), presenta claramente inconvenientes morfológicos.

También habrá de rechazarse la explicación de *allanat* como una forma compuesta de una *a* protética y el verbo *llenar*: es bien sabido (cfr. *DCECH*, s. v. *lleno*), por una parte, que la primera documentación de este verbo castellano se encuentra en Juan de Valdés, *Diálogo de la Lengua*, 108.9 (año 1535), siendo los primeros lexicógrafos que la recogen Covarr. y Oudin, y que, por otra, *henchir* fue general hasta el siglo XVI. Análogamente, dada su acusada rareza, tampoco tiene, a mi juicio, suficiente consistencia el verbo PLENUNARE, que sólo atestigua Du Cange, s. v., con el significado de ‘repler’ «in vet. Glossar ex Cod. reg. 7613»; aunque es preciso reconocer que desde una perspectiva exclusivamente fonética tal verbo podría muy bien ser el origen de *allentar*, dada la frecuencia del fenómeno de la haplogía en los textos altomedievales (PLENUNARE > *PLENARE > (*a*)llenar).

Parece claro, en cambio, que el sentido de la forma verbal *demulcet* en el presente contexto es el de ‘atraer’, ‘cautivar’, ‘seducir’, ‘embelesar’, ‘(en)ajenar’ («si el amor a Dios y al prójimo te enajena»; y no los también habituales para DEMULC RE, o MULC RE ‘acariciar’, ‘suavizar’, ‘mitigar’, ‘apacar’). Se trata, en efecto, de la segunda de las acepciones básicas, la figurada, que, s. v. *demulceo*, recogen, tanto el *ThLL*, («*Translate i. q. delenire, placare, capere*») como Raimundo de Miguel (donde se selecciona este magnífico testimonio de Aulus Gellius: *Ita motus et demulctus et captus est, ut Callistratum jam inde sectari coeperit* «quedó tan encantado, tan prendado, tan seducido, que desde entonces fue partidario de Calístrato), y de la primera que, s. v. *delenio* o *delinio* ‘gagner, séduire, charmer’, consigna Gaffiot (obsérvense las equivalencias *delinire* y *fobe* ‘mimar’, ‘acariciar’, que en el Em 46 —cfr- supra— se dan de la entrada léxica *demulce*). Todo ello nos lleva a pensar, para la forma *allanat*, en el étimo ALIENAT, con valor semántico figurado (‘ajena’, hoy en desuso). Hago notar que en un documento calceatense de 1288 (AC-56) recoge González Bachiller³⁰ la forma *agenar* con el significado primario de ‘transmitir a otro el dominio sobre una cosa’, ‘enajenar’. También *DCECH*, s. v. *ajeno*, atestigua *ajenar* en el *Fuero Juzgo* de 1241; y la misma forma aparece en un documento de Arnedo del año 1237 (*Dic. Hist.*, s. v.); se trata de un término frecuente en los fueros y en las escrituras notariales. A su vez, en TLN figura la variante, idéntica a la nuestra, *aillenar* ‘enajenar’ (aunque con grafía oriental) en doc. real de 1234 y en otro de 1238, y como *alienar* en un doc. de 1421³¹. Saralegui

30 F. GONZÁLEZ BACHILLER *El léxico romance de las colecciones diplomáticas calceatenses de los siglos XII y XIII*. Logroño, 2002, 92-93.

31 F. GONZÁLEZ OLLÉ, *Textos lingüísticos navarros*. Pamplona, 1970.

ofrece, en fin, para la forma *agenar* la fecha de 1276³², y para la variante *ayllenar* el año 1281³³.

Si esta interpretación es la correcta, habrá que juzgar la segunda equivalencia, *placat* (escrita inequívocamente por otra mano posterior), como una traducción de *demulcet* (que, como hemos expuesto, también tiene, precisamente, el significado de ‘*placare*’, ‘mitigar’, ‘apacar’) en la que ese segundo glosador desatiende por completo el valor contextual; o como una aclaración (rigurosamente, una nueva glosa) debida a un glosador posterior que quizá juzgó incomprensible, y por tanto, inoperante, la explicación aportada por el glosador de *allenat*.

Pero cabe también interpretar las dos equivalencias como sinónimas y, desde luego, desconectadas ambas de la apoyatura del contexto. En efecto, *allenat* acaso fuera un derivado del sustantivo romance *allena* ‘petral, parte del arnés, que cubre el pecho de la cabalgadura’, ‘freno para sujetar y gobernar las caballerías’. En el Em. 46, 7v-2, 41 figura *allene: corrigia frenorum*, y en los diccionarios latinos *antela* (y las variantes *antelena* y *antilena*) figura como término específico de los glosarios y designa exactamente el atelaje señalado. En la evolución de esta interesantísima palabra, *allena*, debieron darse los mismos cambios fonológicos que experimentó la antigua forma *abellar* ‘beldar’ (< *ventilare*). Así, tras la síncope **ant’lenna*, la *t*, entre las dos consonantes sonoras, sonorizaría dando **andlenna*. Posteriormente el grupo de las tres consonantes se simplificaría en **adlenna* y de ahí, por asimilación, se llegaría al resultado que ofrece el Em. 46, *allene*. El *ThLL*, que recoge *allene* ‘*corrigia frenorum*’ Gloss. Salom., añade «*Vix probabile adlenna vocabulum esse formatum ad analogiam antilenaie vel postilenaie* (sic Löwe, Gloss. Nom 163)». En suma, de acuerdo con esta segunda interpretación, tanto *allenat* como *placat* tendrían el significado de ‘frena’, ‘aplaca’, ‘apacigua’, ‘aquieta’. En cuyo caso, el segundo glosador pudo añadir *placat*, también aquí, ante la posible dificultad interpretativa que ofrecería en su tiempo la primera traducción romance *allenat*.

2.3. *albas* (133r; *Concilium Aurilianense, xvi; Liber Canonum*)

Glosa de *zancas*, con signo de llamada.

«Ut monaci orarium uel zancas non utant<v>r. Monacum orarium In monasterio uel zancas habere non liceat».

Non rep. Como es bien sabido, las *zancas* (lat. tardío ZANCA, TZANGA; variantes manuscritas: *zanchas*, *zangas*, *tzancas* o *tzangas*) son «calcei, seu potius cothurni, qui crura et pedes tegebant» (apud Du Cange, s. v. *tzangae*); un *genus calceamenti* prohibido en el *Codex Theodosianus*, 14. 10. 2. (escrito en el Sur de Francia a fines del siglo IV): «Usum tzangarum atque bracarum intra Urbem venerabilem nemini liceat usurpare». (apud Forcellini, s. v. *zancha*). Por tanto, salvo que *albas* cumpla aquí la función de especificar el color no autorizado en este tipo de calzado alto (comp.: «[Praefectus urbis] indutus manto pretioso et calciatus zanca una aurea, id est caliga, altera rubea. Censius, Lib. cens. c. 57 (Ordo)», apud Niermeyer, s. v. *zancha*; *DRAE*, s. v. *cáliga*, «1. f. Especie de sandalia guarnecida de clavos que usaban los soldados de Roma antigua. 2. f. Cada una de las polainas que usaron los monjes en la Edad Media y posteriormente los obispos), puede ser razonable pensar que el glosador se equivocó a la hora de señalar con una llamada la palabra que precisaba una aclaración; y en lugar de colocarla sobre *orarium*, lo hizo encima de *zancas* (cuyo morfema de plural quizá fue el que

32 C. SARALEGUI *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache (958-1397)*. Pamplona, 1977, 61.

33 *Ibid.*, 149.

originó, en tal caso, inconscientemente el incorrecto de *albas*). Es conveniente advertir a este respecto que, según Du Cange (s. v. *orarium*), «Hugo a S. Victore lib. 1. de Sacramentis cap. 48...observat, *quod apud antiquos non Orarium dicebatur stola, sed Alba. Orarium* porro a *stola* videtur distinxisse auctor Vitae S. Livini Episcopi cap. 14: *Eique casulam purpuream, ... et stolam cum Orario...contradidit*».

Frente a la totalidad de las interpretaciones precedentes, hago notar, no sin cierta sorpresa, que, según Martínez Díez y Rodríguez, quienes para *zancas* consignan en el aparato crítico las variantes *zancis*, *zanchas*, *zachas* y *zonas*, la voz *zanca* «legendum uidetur «cyanea», id est «Scythiae gemma caeruleo coruscans nitore...[La *cyanea* es una gema de Escitia, resplandeciente con su brillo azulado...]» (S. Isidorus Hispalensis, *Etymologiae* XVI 9,7); sed diceres hic pro anulo accipi»³⁴.

2.4. cecer (238v; *Chronicon Albeldense*, fols. 238v-242v, dentro del bloque III, que contiene varios textos «menores», fols. 238v-248v).

Glosa sin signo de llamada.

«Domitjanus frater titi, regnans xvi, hic superuia execrabilis, deum se appellari iussit et christianis persecutjonem Intulit, senatores perimit; sub quo et apostolus Johannes In pathmos exilio religatur menses iiiior».

No he logrado relacionar esta glosa con ninguna palabra o sintagma del texto latino precedente.

2.5. *Id est In torto*

id est, in torto. (37v; *De institutjonibus Iudiciorum et gubernaculis rerum*, lib. III, poema inicial, en los *Excerpta Canonum*).

Glosa de *Indépede* [= *Inde pede*], con signo de llamada y ápite (único en el poema, ¿marca de ictus?) sobre *dé*.

«Compleui precepta sacris Inpressa loquellis. / Adsportans quicquid praecipis Ipse tibi. / Putasne recto labuntur crura uiatu / Aut non alterno fallimur Indépede [= *Inde pede*]³⁵? / Directe Iugulus mentem conlisit Iniquam, / Iustitj telo callida cuncta secans».

Non rep.

2.6. *pissata* (346r; *Exortatjo ad Principem*)

Glosa de *trita*, con signo de llamada.

«Et tibi ergo nobilissime rex, si uis ad supernam feliciter tendere patriam, diligenter regia querenda est uia; quia quum sis rex In terra, ad c lorum properans regna, per regiam debes currere uiam; trita et enim est et antiquitus *sanctorum* regum uestigiis confricata».

CGL II 151, 12 *Pisat*: *πίσσει*; ibíd. V 525, 2 y 576, 14 *Ptisso*: *tundo hoc est pisto*; ibíd. IV 291, 19 *Terret* (sic): *pisat terendo pede* (variante en otros códices de la misma familia: *pisat a terendo pede dictum*); ibíd. V 646, 40 *Pisare*: *tundere*; ibíd. 516, 37 *Teret*: *pisat a terendo pede*. Du Cange, s. v. *pisare* (por *pinsere*), define así *pisones*: «instrumenta quibus pinsitur, aut res quaevis teritur, subigitur. Anonymus de re Architecton. Cap. 30: *Tertio olei adjicies sextarium*:

34 G. MARTÍNEZ DÍEZ y F. RODRÍGUEZ, (*La Colección Canónica Hispana. Concilios galos. Concilios Hispanos: primera parte*. Madrid, 1984, 163, n. 8).

35 MARTÍNEZ DÍEZ, *La colección canónica hispana. II, Colecciones derivadas**Madrid, 1976, 117, *inde pede*.

ea ratione spatha commovebis, tunc alii juvenes succedant cum Pisonibus ligneis, et id efficiant Pisando, ut concalefiat, ita ut non dissimilis sit farinae subiactae»³⁶.

Como puede apreciarse, en todos los testimonios precedentes *pisare* (< PINSARE, variante del cl. PINSERE) figura con una sola *s*. Esta solución, en que por ensordecimiento de la *n* anteconsonántica se da reducción en *s*, concuerda con la documentada en la latinidad tardía, especialmente en el latín vulgar, para el grupo consonántico —NS—. Väänänen dice a este respecto lo siguiente: «La conversión en muda de la *n* delante de *s* [...] es uno de los rasgos más constantes en los «textos vulgares»³⁷». Obviamente, es la grafía que muestra ese verbo a lo largo de la Edad Media. Por todo ello, sorprende la presencia de la doble *s* en nuestra glosa *pissata*, que, en principio, representaría, de modo excepcional una consonante sorda³⁸.

Mayor interés encierra, sin duda, el significado de la glosa. Como es conocido, *pisare* (lo mismo que *pinsere*) significa ‘golpear’, ‘majar, machacar’, ‘moler’, ‘herir’. En castellano, *pisar* (cfr. DCECH, ibíd.) «es voz de uso general en todas épocas, que ya en Berceo y J. Ruiz tiene el sentido de ‘hollar el suelo’ [...]. En romance es voz principalmente propia del cat. y el port. (con empleo general y en el mismo sentido), que además se extiende, con sentidos más especiales, a algunas hablas cat., fr. (‘apisonar’) y sobre todo oc. (‘machacar’) [...]. El sentido etimológico perdura en la Arg. (junto al general), donde vale moler, majar o triturar el tipo de maíz [...]; también en Ast.: ‘descascarar las castañas pisándolas con los pies’, ‘sacar la habichuela de la vaina machacándola con un palo’, ‘pisar en el pisón el árgoma para alimento del ganado’». Pero en nuestro caso *pissata* traduce el participio *trita* (que se complementa y enriquece con la locución sinónima *vestigiiis confricata*³⁹). Y *trita*, sin duda, significa en este pasaje ‘pisada, hollada, transitada», por lo que podemos concluir que el valor semántico de ‘hollar el suelo’, atribuido por Corominas-Pascual a Berceo como primera documentación, tiene ya un representante notablemente anterior en un ejemplo como éste.

Finalmente, hay que señalar que Fernández Flórez y Herrero de la Fuente⁴⁰, al tratar la cuestión de las glosas y de las notas marginales, seleccionan ya este caso como un buen ejemplo de glosa romance.

2.7. *azecam* (407r; *Liber Iudicum*, lib. VII, tit. VI, II)

Glosa de *monetam*, con signo de llamada.

«DE his qui *solidum* aut *monetam* adulteraberint. Qui *solidos* adulteraberit, circumciderit siue raserit, ubi primum hoc Iudex agnoberit, statim eum comprehendat; et si *serbus* fuerit, ei dexteram manum abscidat [...]. Qui autem *falsam monetam* scupserit (*sic*) siue formaberit, quequumque persona sit, simili pene et *sententje* sublancebit» [«De los que falsan la moneda é los morabedís⁴¹. Quien faze moravedís falsos, ó los raye, ó los cercena, pues que el iuez lo

36 *Pisón*, para DCECH, s. v. *pisar*, es el «paviculum, vectis ligneus», Nebr.; ‘tajo de madera, formado por lo regular de un tronco de castaño, que se emplea para pisar árgona [*sic*]’, ast. Vigón».

37 V. VÄÄNÄNEN, *Introducción al latín vulgar*, Madrid, 1971, 113.

38 «tenía -s- sonora como se ve por la grafía de este lexicógrafo [APal.] y la de Nebr. y de Berceo» (DCECH, ibíd.).

39 Comp. NEBRIJA «*pisada de pie: vestigium*» (DCECH, ibíd.).

40 FERNÁNDEZ FLÓREZ y HERRERO DE LA FUENTE, *El Códice Albeldense*, 164.

41 J. PERONA, (ed.), *El Fuero Juzgo. Estudios críticos y transcripción*. Murcia, 2002, pág. 328, transcribe *moravidis*.

sopiere, préndalo⁴² luego: é si fuere siervo, fágale⁴³ cortar la mano diestra [...]. Hy el omne que falsa moneda, ó la bate, debe recibir otra tal pena cuemo es de suso dicha»].

Como es conocido (cfr. *DCECH*, s. v. *ceca* y *DECLC*, s. v. *seca*), el verbo árabe *sakk* ‘cavar’ está en el origen del sustantivo de esa misma lengua, *sikka* (hispanoárabe *sékka*) ‘reja de arado’. De aquí este sustantivo pasó a significar también ‘punzón para marcar la moneda’ y posteriormente, por metonimia, la ‘moneda’ misma.

Es igualmente bien conocido⁴⁴ que la *l* del artículo árabe sufre asimilación total ante cualquiera de las «letras solares», es decir, ante las interdentes, dentales y prepalatales oclusivas y fricativas, las nasales y las laterales. Ello explicaría nuestro *azeca* ‘moneda’ (< *as-sékka* < *al-sikka*), con la *a-* del artículo aún conservada. Conviene precisar que esta forma no se encuentra ni en Dozy⁴⁵ ni en Eguilaz y Yanguas⁴⁶, que se limitan a recoger la variante *ceca* con los valores de ‘moneda’, de ‘cuño para acuñar la moneda’ y de ‘lugar en que se acuña la moneda’.

Los vocabularios hispanoárabes registran diversas variantes con el valor de ‘moneda’. Así, en el diccionario latino-arábigo y arábigo-latino, anónimo (aunque atribuido por su editor, C. Schiaparelli -Florenca, 1871- al teólogo, arabista y misionero catalán Ramón Martí), escrito en España en el siglo XIII y conservado en un códice de la Bibl. Riccardiana de Florenca, se halla la forma *sákka* (pron. *sékka*) con ese significado. *Ceq*, a su vez, figura en Pedro de Alcalá y se encuentra también en otras fuentes vulgares (Dozy, *Suppl.* I, 666).

Respecto de *ceca* ‘lugar donde se bate la moneda’, cabe pensar en una abreviatura de *dâr as-sékka* ‘casa de la moneda’. Pero la ausencia del artículo árabe aglutinado y su primera documentación castellana en un escrito siciliano de 1511 (citado por Terlingen, *Los Italianismos*, 291) sugieren a Corominas-Pascual una procedencia italiana del vocablo español (en italiano, la forma correspondiente es *zecca*). Ahora bien, la documentación antigua del catalán *seca* (a. 1366, apud *DECLC*, s. v.), sin residuos del artículo árabe, les lleva también a considerar la ausencia de *a-* como un caso de deglutinación (*la azeca* > *la ceca*) y, consecuentemente, un testimonio más de arabismos directos.

Algo distinto en cuanto al significante y al significado es el étimo propuesto por Corriente para las voces antedichas de *ceca* ‘casa de moneda’ (cast. y gall.) y *seca* íd. (cat.): and. *sákka* < cl. *sikkah* ‘troquel de hacer moneda’.

De cualquier modo, el testimonio que aquí ofrecemos (y que encuentro también en la copia del emilianense Esc. d. I. 1., fol. 448r) entraña por su antigüedad y por sus características formales (en particular, por la aglutinación del artículo) un especial interés para profundizar la historia de los herederos hispánicos del árabe *sikka(h)*.

42 *Ibíd.*, *prendalos*.

43 *Ibíd.*, *faganle*.

44 Cfr., por ejemplo, A. STEIGER, *Contribución a la fonética del hispano-árabe y de los arabismos en el ibero-románico y el siciliano*. CSIC, Madrid, 1991, 374-376.

45 R. P. A. DOZY y W. H. ENGELMANN, *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l' arabe*. Amsterdam, 1982², s. v. *ceca*.

46 L. EGUILAZ Y YANGUAS, de, *Glosario etimológico de las palabras españolas de origen oriental*. Granada, 1886, s. v. *ceca*.

2.8. Iugata (412r; *Liber Iudicum*, lib. VIII, tit. IV, XXV)

Glosa de *aripennis*, con signo de llamada.

«DE serbando spatjo Iuxta uias publicas. Uiam per quam ad ciuitatem siue ad prouincias nostras Ire consueuimus, nullus precepti *nostris* temerator existat ut eam excludat. Sed In utrumque medietas *aripennis* libera reserbetur, ut Iter agentibus adplicandi spatjum non uetetur» [«Quanto de terreno deue omne dexar cerca del camino. La carrera por que los omnes suelen ir á las cibdades ó á las villas nengun omne no la⁴⁷ cierre, mas dexen la meatad descubierta sin él al que prende (*sic*) de cada una parte, que aquellos que van carrera, que puedan aver espacio de folgar».

En relación con la palabra glosada, *aripennis*, puede ser interesante comenzar por advertir que el traductor medieval castellano, cuya versión fue seleccionada por la Real Academia Española como texto de base de su edición del *Fuero Juzgo*, no comprendía ya en absoluto el significado preciso de ese término. Tal incompreensión explicaría bien la presencia de una frase tan inconexa, semánticamente absurda y hasta mostrenca, como «mas dexen la meatad descubierta sin él al que prende de cada una parte». Una construcción en la que la secuencia *él al que prende* delata, a no dudarlo, un modelo romance que incluiría el sintagma correcto *el alpende*, heredero indudablemente español del lat. A R E P E N N E⁴⁸. A propósito de esta forma castellana escribe el *DCECH*, s. v. *alpende*, n. 7, «El cambio de NN en *nd* no sería obstáculo, pues a pesar de las objeciones de Pedersen (*Litteris* II, 88-89), lo hallamos confirmado indudablemente por la forma española *arpende*, *arpiende*, *alpende*, ‘cierta medida de superficie’, en el *Fuero Juzgo*, equivalente del galolatino AREPENNIS y del fr. *arpent*».

Exactamente, como es bien sabido, el *arepennis* era una medida agraria, igual a la mitad de un *jugerum* o de un *actus duplicatus*; o sea, igual a un *actus quadratus* (cuadrado de 120 pies en cuadro o, lo que es lo mismo, cuadrado de 120 pies por lado). De la palabra ofrecen una interpretación correcta autores como *Gromatici veteres* (pág. 372, 17, apud *ThLL*, s. v.: «*arapennis*, quem semiijugerum dicunt, idem est quod et actus maior, habens undique versum pedes CXX, perticas vero XII», definición que sigue *Etym* XV 15, 4), Columella (5, 1, 6, apud *ThLL*, s. v.: «*Galli...semiijugerum* quoque *arepennun* vocant») o *Pol. Silv. (chron. I, p. 594, 3, apud ThLL, s. v.: «duo aripennes iugerum»*).

Nótese, por otra parte, que la palabra en cuestión parece ser galolatina, según información del *ThLL*, s. v.: «[*Vocabulum gallicum, cf. c. hibern. airceand ‘mensura quaedam agri’*. *Th*] [*francog. arpent. M.-L.*] v. *Holder, Altcelt. Sprachschatz* I205», que además ofrece en relación con ella otros datos etimológicos y formales de interés: «*scriptura arapennis videtur originationi ab arare deberi [...], aripennis fere apud recentiores*». A su vez, *Du Cange*, s. v. *arapennis*, tras recoger algunas de las variantes documentadas de dicha voz (*arepennis*, *aripennis*, *aripennus*, *arpennis*, *arpentum* y *agripennus*), introduce su comentario semántico con una apreciación que, a renglón seguido, se apresura a matizar. Así, frente a la afirmación rotunda de que se trata de «*Voces unius ejusdemque significationis, quarum quaedam veteribus Scriptoribus etiam notae*», precisa que «*Non una autem eademque est aripennis in Gallia nostra mensura*». Y concluye con una fina observación dialectológica, particularmente importante, desde otro punto de vista, a la hora de justificar la equivalencia de nuestra glosa. Es ésta: «*mensura, qua finitores et agrimensores agros metiuntur, quam cum jugero vel journali, vulgo confundimus*». En efecto,

47 *Ibid.*, *las.*

48 En el código en 4º mayor que Don Ignacio de Béjar ofreció generosamente a la Academia figura, en efecto, la variante correcta, *sin el alpende*.

equivalencias erróneas como *iugerum* = *arripennem* de *CGL* IV 530, 32, o de *ibíd.* V 629, 41, dan pie a la confusión que se aprecia en nuestra glosa. Pues, en rigor, el *iugerum* equivalía a dos arpendes. Lo define acertadamente *Etym* XV 15,5: «Actus duplicatus iugerum facit; ab eo quod est iunctum iugeri nomen accepit. Iugerum autem constat longitudine pedum ducentorum quadraginta, latitudine centum viginti. Ita [*sigue una figura*]» (nótese cómo en su traducción J. Oroz Reta introduce el término *yugada* : «El *actus duplicatus* equivale a una *yugada*; y por estar unido (*iunctum*) recibió el nombre de *yugada* (*iugerum*). La *yugada* consta de doscientos cuarenta pies de largo por ciento veinte de ancho»).

En relación con la glosa misma, *yugata* (deriv. de *yugo*), he aquí los testimonios, ricos en variantes, que recoge el *DCECH*, s. v. *yugo*: *yugada* [1207, M. P., *D. L.* 267.8; *yuvada*, h. 1400, glos. de Toledo; «*iugada de tierra*: centuria» Nebr.]; también *ubada* y la forma cast.-arag. *jovada*. Análogo interés tienen los ejemplos registrados por Oelschläger⁴⁹: *yugada* ‘yugada de tierra’ Gonz. Pal., Mozár., doc. 43, 1153; *Iugada*, Madrid-30, F. Fita, 1206; *Iuuada* Gonz. Pal., Mozár., doc. 32, 1146; y *Iuuada*, Osma, DL-209, 1214.

A la vista de las fechas correspondientes a los documentos aducidos se incrementa notablemente el interés de esta glosa romance del códice albeldense.

2.9. *sulcos* (419v; *Liber Iudicum*, lib. X, tit. I, XIV)

Glosa de *aripennes*, con signo de llamada.

El siguiente fragmento forma parte, en efecto, del artículo XIV (*Si inter eum qui dat et accipit terram aut silvam, contentio oriatur* «Si alguna contienda se levanta entre aquel que da tierra á plazo, é aquel que la toma») del título I (*Titulus de divisionibus, et terris ad placitum datis* «Titul de las particiones, é de las tierras arrendadas»), el primero de los tres que componen el libro X (*De divisionibus, et annorum temporibus atque limitibus* «De las particiones, é de los tiempos, é de los annos, é de las lindes») del *Liber Iudicum*. Dice así:

«...ipsi ut animas suas non contemnent (*sic*), nec sacramentum prestant, sed tota arátra quantum Ipsi uel parentes eorum In sua sorte susceperant, per singula aratra quinquagenos aripennes dare faciant; ea tamen condicione, ut quantum occupatum habuerint uel cultum, mixti⁽⁵⁰⁾ quinquaginta aripennes concludant. Nec plus quam eisdemensuratum (*sic*) fuerit aut ostensum, nisi terrarum dominus forte prestiterit, audeant usurpare» [«...ellos non deven iurar, mas den á cada uno todavía por tal manera, que quanto ellos labraron, ó tomaron que sea todo contado en aquellos cincuenta arpendes, nin deven tomar mas de quanto el sennor les diere, ó les mostrare»].

De la palabra glosada, *aripennes*, he tratado en la glosa precedente. Ahí queda de manifiesto, a través de viejos ejemplos del *CGL* y de algunos comentarios de Du Cange, que los agrimensores antiguos confundían, al parecer, esta medida con el *Iugerum* (= ‘yugada’), espacio de tierra de labor exactamente doble que el alpende.

En la presente glosa, *aripennis* tampoco se vierte con una equivalencia ajustada a su significado primigenio. La traducción romance que el glosador ofrece, *sulco* (y que se repite en la copia del emilianense Esc. d. I. 1., fol. 461v), corresponde, me parece muy claro, a un ‘conjunto de surcos con un mismo cultivo’, un ‘territorio comprendido dentro de los lindes’, o un ‘bancal’. Con ese mismo valor de ‘cuadro’, ‘bancal dedicado a un mismo cultivo’, ‘tablero de tierra la-

49 V. R. B., OELSCHLÄGER, *A Medieval Spanish Word-List*. Madison, 1940.

50 En otros códices visigóticos, *Iuxta* (cfr. *Fuero Juzgo*, p.131).

brantía' (acepciones secundarias comprensibles porque se empleaba un surco precisamente para marcar los límites), figuran *suco*, *sulco* y *surco* en la lengua antigua, como ya lo demostró con suficientes datos Lapesa⁵¹. Son muy claros a este respecto los ejemplos que él aduce; incluso alguno, contemporáneo de nuestro testimonio. Helos aquí : «per illos nocetos, usque in illo casare de Lallino, et per illum succum que dedi ego Flabianus antea pro illo renobo, et per illas cerasiars» (978 *Cartulario de San Vicente de Oviedo*, p. 21); «con tres huertos et con ochaenta y ocho eras de porrino, et con vn sulco de porrino para semiente, et con diez braços postura de aios» (1269, Ávila, *DL*, 240, 15); «levolo a una huerta et enterrolo en un sulco de coles, et puso las coles en el surco asi commo ante estavan» (D. Juan Manuel, *Patronio*, edic. Knust, pág. 220, líns. 7-8); «Del oro e plata que falló compró muchos palacios, e muchas heredades, e muchos surcos, e daba muchos dones» (*Libro de los Enxemplos*, *BAE*, LI, 495a). Así mismo, de los testimonios que aporta Oelschläger, encuentro dos, a mi entender (y al del *DCECH*, s. v. *surco*), con el mismo significado: «Otra uina en sulco de Martin...», Cast. Norte, *DL-41*, 1202; y «en sulco de Pascual», Serrano, SPAranza, Doc. 135, S. XIII.

2.10. Id est ballatare

id est, ballatare (412v; *Liber Iudicum*, lib. VIII, tit. IV, XXV).

Glosa de *fossatum*, con signo de llamada.

«Qui certe Iuxta huIusmodi uiam messem aut uineam uel pratium siue conclusum habere cognoscitur, sepe utrumque concludat; quod si propter paupertatis angustiam campum sepibus non possit ambire, fossatum protendere non moretur» [«E quien a alguna mies, ó vinna, ó prado cerca de la carrera, cérquelo de seto, é si lo non puede⁵² facer por pobreza, faga y valladar»].

Em. 46, 159v-1, 29 *uallum: fossatum*; *CGL* V 334, 40 *Vallatum: fossatum congratum*. Por sus características fonéticas innovadoras, selecciono en el *Glossarium* de Du Cange la voz *valladerius*, cuyo significado es el siguiente: «fossor, cui fossorum cura incumbit, qui fossis fodiendis vel reparandis invigilat, sic dictus a *vallatum*» (carta de 1471). Por otra parte, interesa recoger aquí la relación de variantes que de esta voz aporta Oelschläger, las cuales clasificadas por orden cronológico son éstas: *balladar* Peñafiel, Andrés, 942; *ballatare* Sahagún, Vignau, *Glos.*, 1002; *valladare* Santillana, Jusué, doc. 61, 1043; *ballatar* SJPeña, Ibarra, doc. 37, 1073; *vallatare*, Santillana, Jusué, doc. 27, 1097; y *valadar* Santoña, Serrano y Sanz, 1210.

Parece claro, por el contexto latino y la misma voz glosada, *fossatum*, que la equivalencia románica *ballatare* se corresponde con la 2ª acep., muy genérica, que el *DRAE* recoge de *valladar*: 'obstáculo de cualquier clase para impedir que sea invadido o allanado algo'. Y más concretamente, su significado preciso sería, a mi juicio, el de 'zanja, excavación hecha en la tierra para defender los sembrados, etc.'.

2.11. en era (fol. 429r)

El texto de la glosa 140, que constituye el colofón de la obra, es el siguiente:

Id est era dcccc / Lxxvía ab / Incarnatjone / domini usque presentem / annum Intrinsecus / esse Inpressam scito / en era

51 R. LAPESA, «Derivados españoles de *sulcus*», *RFE*, 17 (1930), 169-172.

52 PERONA (ed.), *El Fuero Juzgo*, pág. 344, transcribe, erróneamente, *puriere*.

id est, era DCCCC LXXVIa ab incarnatjone Domini usque presentem annum intrinsicus esse impressam scito, en era (dentro del bloque VII, y último, del código, el que comprende los folios 427r-429v).

Glosa de *ter terna...*, con signo de llamada, que vierte en cuidada prosa el siguiente texto, métricamente tan hábil, del poema telacróstico elaborado por el glosador mismo, es decir, por Vigila:

«A	CTUS EST LIBER ERA LABENS ENIM HI	C
T	ER TERNA DUCTA CENTENA IN CALCUL	O
R	ITE DECIES SEPTEM ANNI PARITE	R
I	UNCTI COLLECTIM SENI SIC IN TRANSIT	U
S	OLUTUM UBI REUOLUTUM CIRCULU	M

He aquí la traducción castellana que Díaz hace del pasaje: «Se ha terminado el libro corriendo la era según cuentas de novecientos más otros setenta años, añadidos a ellos otros seis más en curso, cuando el círculo recorrido se ha cumplido»⁵³.

Pues bien, como puede verse, al término de la traducción del fragmento telacróstico, se desliza el comienzo de una nueva, y espontánea, versión («en era»), donde la misma mano de la glosa latina precedente introduce la preposición romance *en*. Recuérdese a este respecto que, según *DCECH*, s. v., esta partícula se documenta por vez primera en las Glosas de Silos.

2.12. *Id est* / *cogno* / *scito* .¹

id est, cognoscito. (75v, *Synodus Anciritana*, xv; *Liber Canonum*).

Glosa con signo de llamada, que sólo se detecta con claridad sobre ella; en el texto de base parece colocado sobre la voz *resciso*⁵⁴.

«Non deure presbiteros ecclesiastica uendere. Si qua de rebus ecclesi, qu[um] *episcopus* non est, presbiteri uendiderint, placuit resciso contractu ad Ius cleslasticum reuocari. In Iudicio autem erit *episcopi* constitutum si pretjum debeat recipi necne propter quod sepe contingit distractarum rerum reditus amplioem summam pro accepto pretjo reddidisse».

Non rep. De la interesante forma débil del participio de *c o g n o s c o*, antecedente del participio débil romance, encuentro un testimonio de Cassiod. *in psalm.* 24, 14 (apud *ThLL*, s. v. *cognosco*). Además, hallo en *CLChLT*⁵⁵ los siguientes testimonios: a) Augustinus Hipponensis, *Contra Iulianum opus imperfectum* (C1. 0356, lib.: 2, par.: 147, pag. *CSEL*: 269, lín.: 7): «quae cum ita sint, tibi, non mihi apostolum obuiare senti, contra te eum arma ferre *cognoscito*, qui dogma tuum praeceptoris que tui fausti, a quo es uelut prima manu tinctus, hoc uno, si cetera deessent, uehementer euerteret, quia dicit per unius inoboedientiam multos, non omnes peccatores constitutos fuisse et per unius oboedientiam iustos non omnes constitutos fuisse, sed multos»; b) Hieronymus, *Epistulae* (C1. 0620, epist.: 46, vol.: 54, par.: 5, pag.: 334, lín.: 8): «et hoc tamen prima fronte *cognoscito*, non loci, sed hominum fuisse peccatum, uerum, quia interfectio populi captiuitas ciuitatis est, propterea urbem deletam, ut populus puniretur, ideo templum subrutum, ut typicae hostiae tollerentur»; y c) Gregorius Magnus, *Registrum epistularum* (C1. 1714, *SL* 140A, lib.: 11, epist.: 25, lín.: 22): « Nam hoc cognos-

53 DÍAZ Y DÍAZ, *Escritores del Monasterio de Albelda*, 113.

54 En el código emilianense Esc. d. I. 1., que también recoge esta glosa (fol. 58r), la llamada figura, en efecto, sobre *resciso*.

55 *Cetedoc Library of Chritian Latin Texts* (Brepols - Turnhout, 1996).

cito quid facturi sunt, qui nulla existente causa iam sigillum in substantia ipsius, quantum dicitur, nitebantur imponere?».

2.13. Inolita / excresci / ta

inolita: excrescita (150r, *Toletana Sinodus Tertja, xiii; Liber Canonum*).

Glosa sin signo de llamada en que se repite la palabra glosada, *Inolita*.

«Diuurna Indisciplinatio et licentij Inolita presuntio usque adeo Inlicitis ausibus aditum patefecit».

Esta equivalencia exacta no figura en ningún diccionario o glosario conocido. *LGI* (fol. 43r) *Inolescere: Increscere*; ibíd. I.: *Crescere*; *CGL IV 354, 44 Inoliscit: crescit uel iungit*; Em. 46, 844-1, 12 *Ínoleit: Íncreuit*; ibíd. 17 *Ínolita: Ímata*; BNP, n.a.l. 2170 *inolitus: creatus* (fol. 80r).

Interesa el participio débil *excrescita*, por *excreta*. Comp. *crescita* > *crecida*.

3. APÉNDICE: DENOMINACIONES DE LAS IMÁGENES REPRESENTADAS EN LAS MINIATURAS

Incluyo aquí aquellas denominaciones que considero de algún interés para el estudio del léxico del latín medieval o del iberorromance antiguo. Advierto que las seis primeras presentan dificultades especiales de identificación.

3.1. Sura (fol. 59v)

Fernández González y Galván Freile se inclinan por asociar la figura del animal denominado *sura* con una «Especie de sirena, con larga cola con escamas y aletas; el cuerpo es una mezcla de formas antropomórficas y batracio, que no corresponde con las representaciones habituales de los sirénidos. No identificamos con exactitud esta suerte de ser fantástico, en todo caso, San Isidoro habla de la saura, que describe como: un lagarto que, cuando se hace viejo, se le cierran los ojos⁵⁶ [*Etym. XII 4, 37: «Saura lacertus, qui quando senescit, caecantur oculi eius, et intrat in foramen parietis aspicientis contra Orientem, et orto sole intendit et inluminatur»*]

3.2. lenda (fol. 60r)

Según Fernández González y Galván Freile, el cuerpo de este animal «se parece al de un felino, salvo en el extremo inferior de sus patas. Posiblemente se quiera hacer referencia a un león, pero es éste un punto que no podemos confirmar»⁵⁷. Por otro lado, debo reconocer que no logro relacionar este nombre, de lectura muy clara, con étimo alguno.

3.3. hagan (fol. 60r)

De la figura de este animal Fernández González y Galván Freile ofrecen la breve descripción que sigue: «Especie de felino, con largas orejas que se asemejan a cuernos y lengua extremadamente larga»⁵⁸. Por mi parte, tampoco en este caso he conseguido identificar el nombre con que se lo designa.

56 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y GALVÁN FREILE, *Iconografía*, 246, n. 193.

57 *Ibid.*, 247, n. 195.

58 *Ibid.*, 247, n. 196.

3.4. Rimile marine (fol. 58v)

Para Fernández González y Galván Freile⁵⁹, «Posiblemente la inscripción se refiera a una *ranulae marine*, que sería un diminutivo de rana marina; aparece recogido en la *Historia Natural* 9, 143 de Plinio; en Aristóteles, *Historia animalium* 620b o en Eliano, en su *De natura animalium*, 9, 125. Se trataría, por tanto, de un pez, que en castellano se conoce como rape o pejesapo; los autores latinos lo denominan rana marina [...]. El animal es descrito con una serie de propiedades excepcionales, entre las que destaca su aptitud para la caza de sus presas. En el caso que nos ocupa, ha sido figurado como un extraño pez, con cabeza antropomórfica y una especie de largos cuernos». Por su parte, de Silva y Verástegui⁶⁰ lee con seguridad *Rinule marine*, pero la lectura exacta del texto es, a mi ver, *Rimile marine*, que podría relacionarse con el *remillum* de Paul. Diac. ('quasi repandum' «qualia sunt dorsa et ora delphinum», apud Forcellini, s. v. *repandus*).

3.5. [per...] (fol. 59r, margen superior)

El guillotinado de la parte superior de este folio impide leer el rótulo que está colocado sobre la cabeza de este animal monstruoso. Yo sólo alcanzo a ver con seguridad una *p* inicial. Ahora bien, en relación con la figura que lo representa, tanto de Silva y Verástegui⁶¹ como Fernández González y Galván Freile⁶² creen que por su tipología se trata de un ser híbrido, una especie de centauro con doble cuerpo animal o, quizá mejor, dos centauros con un solo torso. Es bien sabido que el centauro se encuentra entre los animales diabólicos que atacan al hombre. Por otra parte, conviene recordar que según *Etym.* XI 3, 37, «Centauris autem species vocabulum indidit, id est hominem equo mixtum, quos quidam fuisse equites Thessalorum dicunt, sed pro eo quod discurrentes in bello velut unum corpus equorum et hominum viderentur, inde Centauros fictos adseuerunt» («El aspecto que ofrece el *Centauro* es indicado por su nombre mismo: es una mezcla de hombre y caballo. Según algunos, se trataba de los soldados de caballería de los tesalios, que eran tan veloces en la guerra que daban la impresión de que jinete y montura formaban un solo cuerpo, y de aquí surgió, según aseguran, la ficción de los centauros»).

3.6. [gerros]marine (fol. 60r)

Respecto de este animal, cuyo nombre es difícil transcribir con un mínimo de seguridad, Fernández González y Galván Freile optan por leer *geride marine* y pasan a continuación a caracterizarlo, aunque de forma muy sucinta: «las extremidades inferiores se asemejan a las de un batracio; el torso y los brazos son antropomórficos y tiene dos cabezas con un cuerno cada una»⁶³.

De Silva y Verástegui lee, en cambio, con seguridad *guide marine* y, sin faltarle razón, califica de «ser extraño» al animal allí representado⁶⁴. Por mi parte, quiero aclarar que la dificultad de la lectura correcta deriva, también aquí, del guillotinado de los folios con motivo de las sucesivas encuadernaciones que se le han hecho al códice. Y, además, me atrevo simplemente a sugerir como étimo posible de la primera parte del nombre el lat. *gerres*, *is*

59 *Ibíd.*, 246, n. 192.

60 DE SILVA Y VERÁSTEGUI, *Iconografía del siglo X en el Reino de Pamplona-Nájera*. Pamplona, 1984, 131.

61 *Ibíd.*

62 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y GALVÁN FREILE, *Iconografía*, 247, n. 203.

63 *Ibíd.*, 246, n. 194.

64 DE SILVA Y VERÁSTEGUI, *Iconografía*, 131.

‘especie de anchoa’, atestiguado, entre otros, en Plin., Mart. y Arn. De esta voz hace el siguiente comentario, de gran interés lingüístico, el Tract. de Pisc. cap. 68. ex Cod. Reg. 6838: «Smaris, quem Plinius et Martialis gerrem apellant, Venetiis hodie giroli et Gerruli, in Gallia nostra et Hispania picarel vocatur, ob id quod salitus et fumo siccatus linguam pungit quadam acrimonia» (apud Du Cange, s. v. *gerruli*).

3.7. *docalibus* (142r)

Figura esta palabra dentro del rótulo *arbor* (corrección de *albor*) *cum docalibus*, que explica uno de los detalles de la espléndida miniatura historiada en que se representa la ciudad de Toledo. Concretamente, se encuentra en la franja inferior en que figura el campamento de la comitiva conciliar, compuesto por tiendas (*tentoria*), pabellones (*papilio*) y tabernáculo (*tabernaculum*). En el conjunto de la página miniada se viene considerando enigmático el significado del pequeño y estilizado árbol del que pende (no exactamente de sus ramas) un dogal a cada lado del tronco. A mi juicio, dada la riqueza ornamental de los habitáculos entre los que se sitúa, podría obedecer (análogamente al otro árbol que lleva el rótulo *uacula In ramis*) al simple propósito de mostrar la belleza y el valor de los dogales. En tal sentido hago notar que con frecuencia este tipo de tiendas de campaña era objeto de intercambio de regalos entre los magnates; su tejido se recamaba entonces de oro y se adornaba con motivos bordados; sus palos podían ser de plata y las cuerdas, a su vez, de seda y teñidas de diversos colores⁶⁵.

Conviene, por otra parte, recordar que un *dogal* es, como lo define el *DRAE*, o bien una ‘cuerda o sogá de la cual con un nudo se forma un lazo para atar las caballerías por el cuello’ o bien una ‘cuerda para ahorcar a un reo o para algún otro suplicio’. Así mismo, será útil advertir que tal palabra ha sido lo suficientemente habitual en nuestra lengua como para constituir locuciones adverbiales del tipo *con el dogal a la garganta* o *con el dogal al cuello*, cuyo significado figurado es ‘en gran apuro y dificultad’.

Como afirma *DCECH*, s. v. *dogal*, precisamente las primeras documentaciones de esta voz se atestiguan en Gonzalo de Berceo. En efecto, en *Milagros 371c* aparece con el segundo de los significados académicos: «Prisieron al judío, al falso desleal, / al que a su fijuero fiziera tan gran mal; / legáronli las manos con un fuerte dogal, / dieron con elli entro en el fuego cabdal». Valor análogo adquiere la voz en *Signos 36b*: «Prestos serán los ángeles, ángeles infernales, / con cadenas ardientes o con fuertes dogales; / cogerlos han delante con azotes mortales: / Jesu Christo nos guarde de tales serviciales». Incluso podría encontrarse ya en Berceo el sentido figurado. Así, en *Milagros 845d*: «Señora benedicta, Reina principal, / aún en tu osança quiérote dezir ál: / si non cobro la carta que fizi por mi mal, / contaré que non só quito del mal dogal». En las tres estrofas berceanas, *dogal* tiene el significado de sogá con que se ata a personas. Sin embargo, la aplicación a animales también es muy antigua: *DCECH*, *ibíd.*, la documenta ya en textos jurídicos del siglo XIV.

La palabra se ha usado con frecuencia en riojano, en navarro-aragonés y, posteriormente, en castellano («*dogal o cordel*: funis, chorda» en Nebrija). Además, ha sido muy viva en catalán, con igual significado: «Restá sempre paraula vivíssima», afirma Corominas (*DECLC*, s. v. *dogal*), quien añade «més enllà del Pirineu sols arriba fins al gascó de Baiona: *dougáu* «carcan;

65 Cfr. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y GALVÁN FREILE, *Iconografía*, 263, n. 290.

sorte de collier de bois qu' on met aux cochons por les empêcher de se frayer un passage à travers les haies» (Palay)». Además, se encuentra también en vasco: «*ugal, ubal, u(h)al* «correa» (Mitx., *BSVAP* XI, 288), ronc. *tokare* «cabestro, licou», que s' estén fins a una part de la Sule (Garazi): especialment interessant aquesta última forma, que segons ho mostren la *-k-* i el *-re*, ha de remuntar-se directament fins al ll. vulgar».

Es interesante destacar que D CALE ya existía en latín. Figura en el EDICT. Imp. Diocl. X 4 (*inter loramenta*) «capistrum equestre cum circulis et ducali»; aparece en la gramática del africano San Agustín (h. 400), en la VITA anónima de San Frontonio Abad (Migne 73, 441, apud ThLL, s. v. *duc lis*), con el mismo significado de 'ronzal para tirar de los animales' «dimisit servulus camelum, cuius ducalem tenebat». Está en el CGL II 56, 42 *Ducale* (variante de otros códices, *Ductale*): *αγωγενκοτων . κτηνον (γωγε×ς ó τάν κτηνών* 'lorum quo iumentum ducitur', apud ThLL, ibíd.); ibíd. III 370, 38 *ducale*: *γωγε×ς*.

Este significado primitivo del latín tardío D CALE 'soga del conductor' lleva a considerar la voz, sin ninguna duda, como un deriv. de *dx*, *-cis* 'guía, el que conduce'. Ningún interés ofrecen otras propuestas varias que recoge REW 2810a «pues su imposibilidad cronológica o fonética es obvia» (*DCECH*, ibíd.).

Es de subrayar, en fin, que en la forma presente de nuestra glosa se da ya el vocalismo velar romance.

En cuanto a *albor*, corregida en la etimológica *arbor*, nada de particular tiene la disimilación de la vibrante, tan usual en contextos fonológicos análogos de nuestros textos altomedievales, especialmente de los glosarios.

3.8. *corcodrillum* (fol. 59r)

Esta variante del lat. *crocodilus* es una de las más usuales en los textos altomedievales. Así figura, por ejemplo, en el códice Em. 46, 35v-2, 56 (*corcodrillus: animal I* (sic) *Nillo est*) y 57 (*corcodrillus: uestia In flumine, similis lacerta, set maior Ita ut homines manducet*), o en CGL III 588, 60 (*corcodrillo: cromella*). De Silva y Verástegui lee, en cambio, erróneamente *cocodrillum*⁶⁶. Por otra parte, *Etym.* XII 6, 19-20 describe así al reptil: «Crocodillus, a croceo colore dictus, gignitur in Nilo, animal quadrupes in terra et aquis valens, longitudine plerumque viginti cubitorum, dentium et unguium inmanitate armatum, tantaque cutis duritia ut quamvis fortium ictus lapidum tergo repercutiat» («Al cocodrilo se le denomina así por su color azafranado (*crocus*). Se cría en el Nilo; en tierra es un animal cuadrúpedo; en el agua tiene una terrible fuerza; mide más de veinte codos; está poderosamente armado de dientes y de uñas; y es tan coriácea la dureza de su piel, que una piedra lanzada con toda potencia rebota contra su espalda»). Según puede de inmediato apreciarse, esta descripción isidoriana es fiel al animal real; sin embargo, como bien observan Fernández González y Galván Freile, «su figuración no se ajusta en absoluto a la realidad. Parte de su cuerpo se diseña siguiendo el mismo modelo que en esta página se ha utilizado para el cuerpo del dragón. No es de extrañar que esto ocurra así, para el artífice de esta miniatura pueden resultar igual de desconocidos un cocodrilo que un dragón. Como ya señalábamos, algunos de estos seres fantásticos eran considerados como reales, aunque desconocidos, como puede ser el caso del unicornio, tan mencionado y reproducido en la Edad Media»⁶⁷.

66 DE SILVA Y VERÁSTEGUI, *Iconografía*, 131.

67 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ y GALVÁN FREILE, *Iconografía*, 247, n. 199.

3.9. aspide (fol. 60r)

Para la descripción de este animal los especialistas en la iconografía de nuestros códices alto-medievales recurren de nuevo a Isidoro. En esta ocasión a *Etym.* XII 4, 12: «Aspis vocata, quod morsu venena inmittat et spargat; ÂÎH enim Graeci venenum dicunt: et inde aspis, quod morsu venenato interimat. Huius diversa genera et species, et dispares effectus ad nocendum. Fertur autem aspis, cum coeperit pati incantatorem, qui eam quibusdam carminibus propriis evocat ut eam de caverna producat: illa, cum exire noluerit, unam aurem in terram premit, alteram cauda obturat et operit, atque [ita] voces illas magicas non audiens non exit ad incantantem» («El áspid debe su nombre a que inocular e inyecta veneno cuando muere. Los griegos al veneno lo llaman *iós*, y de ahí el nombre de *aspis*, porque causa la muerte con su venosa mordedura. Hay diversas clases y especies de áspides, del mismo modo que también son diferentes sus grados de nocividad. Se dice que el áspid, cuando comienza a oír a un encantador que con sus canciones apropiadas lo llama para que salga de su cueva, se resiste a salir, y para ello pega un oído en tierra y con la cola se tapa el otro, de manera que, no pudiendo oír sus mágicas voces, no sale a presencia del encantador»).

Nótese, por otra parte, que la forma *aspide*, transmitida así por el códice, constituye el antecedente inmediato del español *áspid* (lat. ASPIS, -IDIS).

3.10. serena (fol. 60r)

Sobre la miniatura de este animal Fernández González y Galván Freile hacen el siguiente comentario: «Se refiere, sin duda a *sirena*, es frecuente en la Edad Media encontrar las dos grafías para el mismo ser. Está figurada de una forma poco convencional, pues en lugar de recurrirse a la fórmula tradicional de figura femenina con cuerpo de pez o ave con cabeza humana, se ha utilizado el cuerpo de un cuadrúpedo, similar al de un león, con cabeza antropomórfica»⁶⁸. Recuérdese que en *Etym.* XI 3, 30-31 (dentro del capítulo *De portentis*) se halla el significado común de ‘sirena’: «Sirenas tres fingunt fuisse ex parte virgines, ex parte volucres, habentes alas et ungulas...» [«A las sirenas, que eran tres, se las imagina con un cuerpo mitad de doncella, mitad de pájaro, dotadas de alas y de uñas...»]. Pero del uso del vocablo para designar a otro tipo de animales, como sucede en el caso que nos ocupa, hay abundantes testimonios. Se encuentra ya en Plinio, 11. 48, que designa así a los zánganos. También lo emplea Isidoro (*Etym.* XII 4. 29) para referirse a un tipo de serpientes aladas: «In Arabia autem sunt serpentes cum alis, quae sirenae vocantur, quae plus currunt ab equis, sed etiam et volare dicuntur; quorum tantum virus est ut morsum ante mors insequatur quam dolor» [«Por otra parte, en Arabia existen serpientes provistas de alas y llamadas sirenas, que aventajan a los caballos en la carrera y además, según cuentan, también vuelan; su veneno es tan poderoso que la muerte sobreviene antes de sentir el dolor de la picadura»]. Y mayor interés tiene para la explicación de nuestra miniatura el texto de la Vulg. Isafas 13.22, donde con el nombre de *sirenae* se alude a un tipo de animal no especificado, que los traductores suelen interpretar como ‘chacal’ o ‘lobo’: «et respondebunt ibi ululae in aedibus eius et sirenae in delubris voluptatis» [«Se responderán las hienas en sus alcázares y los chacales en sus palacios de recreo», *Biblia de Jerusalén*, Barcelona, 1971; «En sus palacios auallarán los chacales, y los lobos en sus casas de recreo», Nácar-Colunga, Madrid, 1967].

68 *Ibíd.*, 247, n. 197.